

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019	
Número:	ACT-PUB/21/08/2019
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.	

A las doce horas con cuarenta y un minutos del miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Pleno señaló:

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, toda vez que persisten las causas que motivaron su ausencia y que se hicieron constar previamente en la Sesión del 18 de junio.

Precisado lo anterior, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Josefina Román Vergara, Comisionada.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 07 de agosto de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0284/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0285/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0441/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0469/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0505/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- DIT 0519/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- DIT 0529/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0534/2019, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
- DIT 0535/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- DIT 0536/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0538/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- DIT 0541/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0542/2019, interpuesta en contra de Petróleos Mexicanos.
- DIT 0543/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0545/2019 y acumulada DIT 0546/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0548/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0549/2019, interpuesta en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- DIT 0557/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0562/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0564/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

097

R

B

L

X

D

- DIT 0566/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7144/18, de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1567/2018, por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue modificada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión, R. A. 242/2019.
 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Nacional Electoral.
 7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de una Comisionada en las II Jornadas de Pensamiento Político "Los desafíos del buen gobierno en Estado Democrático y Social de Derecho", a celebrarse los días 26 y 27 de septiembre en Salta, Argentina.
 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, autorizar la contratación plurianual de arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por 36 meses.
 9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0163/18, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1453/2018, misma que fue formada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R. A. 106/2019-1878.
 10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la cancelación del Sorteo MiPyME Segura.
 11. Asuntos generales.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 07 de agosto de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 07 de agosto de 2019.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/21/08/2019.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los medios de impugnación, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 381 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos 7 corresponden al Poder Legislativo, 292 al Poder Ejecutivo, 8 al Poder Judicial, 18 a organismos autónomos, 25 a empresas productivas del Estado, 13 a instituciones de educación superior autónomas, 1 a sindicatos, 2 de partidos políticos y 15 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 58 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 308 en materia de derecho de acceso a la información, 7 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 8 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 59 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 126 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 75 la revocan y 19 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 99 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 3 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto dieciocho y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión y de los cuales no es necesaria su exposición, ya que fueron previamente circulados."

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0610/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	006410637919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
2	RRD 0636/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100816119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
3	RRD 0637/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100330419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
4	RRD 0643/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200162119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
5	RRD 0645/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200162419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 0648/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100689619	Unanimidad.
7	RRD 0649/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100687119	Unanimidad.
8	RRD 0650/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700099319	Unanimidad.
9	RRD 0657/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700055319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
10	RRD 0669/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101183319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
11	RRD 0672/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101118819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRD 0692/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700233119	Unanimidad.
13	RRD 0739/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101129719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 0741/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100530219	Unanimidad.
15	RRD 0752/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101142419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 0778/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	1410000034619	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
17	RRD 0801/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101155719	Unanimidad.
18	RRD 0813/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101116219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRD 0820/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101074719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
20	RRD 0826/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101452619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
21	RRD 0827/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200238419	Unanimidad.
22	RRD 0855/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101251119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
23	RRD 0862/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064101571519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

007

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
24	RRD 0873/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100243019	Unanimidad.
25	RRD 0926/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101499119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
26	RRD 0936/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6.4400000958e +12	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RDA 5952/15 BIS	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400286315	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
2	RRA 4298/16 BIS (acumula a RRA 4603/16 BIS, RRA 4604/16 BIS, RRA 4605/16 BIS, RRA 4606/16 BIS, RRA 4607/16 BIS, RRA 4608/16 BIS, RRA 4610/16 BIS, RRA 4611/16 BIS, RRA 4612/16 BIS, RRA 4613/16 BIS, RRA 4614/16 BIS, RRA 4615/16 BIS, RRA 4617/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000121616	Unanimidad.

Q

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
3	RRA 4603/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000121716	Unanimidad.
4	RRA 4604/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000121816	Unanimidad.
5	RRA 4605/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000121916	Unanimidad.
6	RRA 4606/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122016	Unanimidad.
7	RRA 4607/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122116	Unanimidad.
8	RRA 4608/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122216	Unanimidad.
9	RRA 4610/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122416	Unanimidad.
10	RRA 4611/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122516	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

09/08

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
11	RRA 4612/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122616	Unanimidad.
12	RRA 4613/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122816	Unanimidad.
13	RRA 4614/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000122916	Unanimidad.
14	RRA 4615/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000123016	Unanimidad.
15	RRA 4617/16 BIS (acumulado en RRA 4298/16 BIS)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000123216	Unanimidad.
16	RRD-RCRA 0877/19 (acumulado en RRA 7653/19)	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Ordena	1857200240919	Unanimidad.
17	RRD-RCRA 0961/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700402219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRA 4781/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100252419	Mayoría V.D. Francisco Javier Acuña Llamas.
19	RRA 5121/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100029319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

A

K
V

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
20	RRA 5138/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000111719	Unanimidad.
21	RRA 5145/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400092619	Unanimidad.
22	RRA 5177/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000059919	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez.
23	RRA 5240/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400075919	Unanimidad.
24	RRA 5269/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100035319	Unanimidad.
25	RRA 5276/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100020119	Unanimidad.
26	RRA 5278/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100972019	Unanimidad.
27	RRA 5282/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1108500011219	Unanimidad.
28	RRA 5285/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Confirma	0420000019419	Unanimidad.
29	RRA 5299/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Revoca	0001700129019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
30	RRA 5303/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Modifica	0062500008719	Unanimidad.
31	RRA 5304/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Modifica	0062500008819	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
32	RRA 5311/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700135719	Unanimidad.
33	RRA 5320/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000040519	Unanimidad.
34	RRA 5360/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100020219	Unanimidad.
35	RRA 5369/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Confirma	0819700028619	Unanimidad.
36	RRA 5377/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100279319	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
37	RRA 5389/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100078519	Unanimidad.
38	RRA 5404/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	0063300033719	Unanimidad.
39	RRA 5437/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Forestal	Revoca	1616100018519	Unanimidad.
40	RRA 5464/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100038119	Unanimidad.
41	RRA 5465/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	1222300018519	Unanimidad.
42	RRA 5485/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000020819	Unanimidad.
43	RRA 5486/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000020619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
44	RRA 5506/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Confirma	0120000064119	Unanimidad.
45	RRA 5514/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000096919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
46	RRA 5528/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700166519	Unanimidad.
47	RRA 5534/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500113819	Unanimidad.
48	RRA 5541/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600124819	Unanimidad.
49	RRA 5544/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700304019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
50	RRA 5551/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700328719	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
51	RRA 5558/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700316919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
52	RRA 5572/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700113719	Unanimidad.
53	RRA 5591/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Forestal	Revoca	1616100020219	Unanimidad.
54	RRA 5597/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Pemex Exploración y Producción	Modifica	1857500052019	Unanimidad.
55	RRA 5604/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400088919	Unanimidad.

09/08

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
56	RRA 5619/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Revoca	0063500093219	Exposición individual. Unanimidad.
57	RRA 5625/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500053619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
58	RRA 5660/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000126619	Unanimidad.
59	RRA 5667/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Casa de Moneda	Confirma	0636300006519	Unanimidad.
60	RRA 5681/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Modifica	3670000010519	Unanimidad.
61	RRA 5690/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101116719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
62	RRA 5694/19	Joel Salas Suárez.	Centro Nacional de Inteligencia	Revoca	0410000020619	Unanimidad.
63	RRA 5695/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Confirma	0681400004619	Unanimidad.
64	RRA 5702/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100316019	Exposición individual. Unanimidad.
65	RRA 5711/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	Modifica	0819700029919	Unanimidad.
66	RRA 5723/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000022419	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y María Patricia Kurczyn Villalobos.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
67	RRA 5724/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000024419	Unanimidad.
68	RRA 5730/19 (acumula a RRA 5744/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000024919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
69	RRA 5738/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000025519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
70	RRA 5744/19 (acumulado en RRA 5730/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000026119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
71	RRA 5758/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700106519	Unanimidad.
72	RRA 5772/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Modifica	1232900009119	Unanimidad.
73	RRA 5773/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200200719	Unanimidad.
74	RRA 5774/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Marina	Revoca	0001300064919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
75	RRA 5786/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Forestal	Modifica	1616100024719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
76	RRA 5807/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Ordena	0901000002819	Unanimidad.
77	RRA 5809/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Transporte	Ordena	0900100003919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
78	RRA 5821/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400094619	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
79	RRA 5845/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101176819	Unanimidad.
80	RRA 5878/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101158019	Unanimidad.
81	RRA 5879/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100081019	Unanimidad.
82	RRA 5884/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000111919	Unanimidad.
83	RRA 5886/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600183619	Unanimidad.
84	RRA 5898/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Modifica	1221200009519	Unanimidad.
85	RRA 5905/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000106119	Unanimidad.
86	RRA 5914/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400098819	Unanimidad.
87	RRA 5926/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000094619	Unanimidad.
88	RRA 5933/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Modifica	1116100019919	Unanimidad.
89	RRA 5935/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000032619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
90	RRA 5969/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700278919	Unanimidad.

9

X

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
91	RRA 6012/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000094319	Unanimidad.
92	RRA 6013/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700302719	Unanimidad.
93	RRA 6039/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	1410000029019	Unanimidad.
94	RRA 6069/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600228319	Unanimidad.
95	RRA 6072/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900125219	Exposición individual. Unanimidad.
96	RRA 6087/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700340919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
97	RRA 6088/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700341119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
98	RRA 6123/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000109619	Unanimidad.
99	RRA 6126/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	0912100032719	Unanimidad.
100	RRA 6131/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100263119	Unanimidad.
101	RRA 6137/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Revoca	1200800003919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

OK

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
102	RRA 6166/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600206419	Exposición individual. Unanimidad.
103	RRA 6186/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Revoca	0001200198319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
104	RRA 6201/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000088619	Unanimidad.
105	RRA 6215/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000005719	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
106	RRA 6216/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000005819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
107	RRA 6220/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000234819	Unanimidad.
108	RRA 6222/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000006319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
109	RRA 6223/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000006419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
110	RRA 6229/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Ordena	1610100166819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
111	RRA 6249/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000042519	Unanimidad.
112	RRA 6256/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000043119	Unanimidad.
113	RRA 6269/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000050519	Unanimidad.

Q

X
Y
Z

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
114	RRA 6282/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000039219	Unanimidad.
115	RRA 6291/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000040119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
116	RRA 6299/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Modifica	0401500002519	Unanimidad.
117	RRA 6300/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400152619	Unanimidad.
118	RRA 6303/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ordena	0001600131119	Unanimidad.
119	RRA 6307/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Ordena	0901000003119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
120	RRA 6324/19	Joel Salas Suárez.	Pemex Exploración y Producción	Confirma	1857500073019	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
121	RRA 6342/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pemex Logística	Confirma	1857000039919	Unanimidad.
122	RRA 6356/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700136619	Unanimidad.
123	RRA 6360/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700153619	Unanimidad.
124	RRA 6366/19	Joel Salas Suárez.	Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República	Revoca	1700800004919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
125	RRA 6367/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900181319	Unanimidad.
126	RRA 6381/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100214819	Unanimidad.
127	RRA 6387/19	Joel Salas Suárez.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000079519	Unanimidad.
128	RRA 6390/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900128919	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
129	RRA 6408/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100340019	Unanimidad.
130	RRA 6453/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000121319	Unanimidad.
131	RRA 6488/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100140219	Unanimidad.
132	RRA 6496/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Protección Federal	Modifica	3600100004219	Unanimidad.
133	RRA 6515/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	0001500072719	Unanimidad.
134	RRA 6532/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Revoca	0001200208419	Unanimidad.
135	RRA 6534/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Reguladora de Energía.	Revoca	1811100031019	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
136	RRA 6574/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000083319	Unanimidad.

✓

✓

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
137	RRA 6588/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Modifica	0908500012819	Unanimidad.
138	RRA 6616/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100100119	Unanimidad.
139	RRA 6633/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400097019	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
140	RRA 6677/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Ecología, A.C.	Revoca	1127900002719	Unanimidad.
141	RRA 6698/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900184719	Unanimidad.
142	RRA 6727/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000131219	Unanimidad.
143	RRA 6735/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600264719	Unanimidad.
144	RRA 6738/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	0632000022419	Unanimidad.
145	RRA 6744/19	Joel Salas Suárez.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000105519	Unanimidad.
146	RRA 6749/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600225019	Unanimidad.
147	RRA 6789/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100030519	Unanimidad.
148	RRA 6796/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Pemex Exploración y Producción	Confirma	1857500078519	Unanimidad.
149	RRA 6803/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700160219	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

04/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
150	RRA 6815/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800060419	Unanimidad.
151	RRA 6823/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Cultura	Confirma	1114100062119	Unanimidad.
152	RRA 6826/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100114019	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas.
153	RRA 6843/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000124419	Unanimidad.
154	RRA 6845/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200223419	Unanimidad.
155	RRA 6849/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Revoca	0912100038919	Unanimidad.
156	RRA 6875/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100057819	Unanimidad.
157	RRA 6879/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Revoca	0673800100019	Unanimidad.
158	RRA 6899/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300072919	Unanimidad.
159	RRA 6928/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100343719	Unanimidad.
160	RRA 6948/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100349119	Unanimidad.
161	RRA 6966/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000272019	Unanimidad.

9

X

X

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
162	RRA 7004/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Confirma	0002000119519	Unanimidad.
163	RRA 7010/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000119919	Unanimidad.
164	RRA 7043/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064101367319	Unanimidad.
165	RRA 7064/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300079419	Unanimidad.
166	RRA 7065/19 (acumula a RRA 7070/19, RRA 7071/19, RRA 7072/19, RRA 7074/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000047219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
167	RRA 7070/19 (acumulado en RRA 7065/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000047619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
168	RRA 7071/19 (acumulado en RRA 7065/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000047719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
169	RRA 7072/19 (acumulado en RRA 7065/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000047819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
170	RRA 7074/19 (acumulado en RRA 7065/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000048019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
171	RRA 7079/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400178719	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
172	RRA 7104/19 (acumula a RRA 7105/19, RRA 7106/19, RRA 7109/19, RRA 7111/19, RRA 7112/19, RRA 7113/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000063419	Unanimidad.
173	RRA 7105/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000063719	Unanimidad.
174	RRA 7106/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000063519	Unanimidad.
175	RRA 7109/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000063919	Unanimidad.
176	RRA 7111/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000064119	Unanimidad.
177	RRA 7112/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000064219	Unanimidad.
178	RRA 7113/19 (acumulado en RRA 7104/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000064319	Unanimidad.
179	RRA 7118/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000064919	Unanimidad.
180	RRA 7144/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300088419	Unanimidad.

Q

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
181	RRA 7146/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100110219	Unanimidad.
182	RRA 7153/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Modifica	0912100043319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
183	RRA 7176/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	3510000048919	Unanimidad.
184	RRA 7185/19 (acumula a RRA 7192/19, RRA 7199/19, RRA 7206/19, RRA 7213/19, RRA 7272/19, RRA 7444/19, RRA 7451/19, RRA 7465/19, RRA 7479/19, RRA 7486/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000097819	Unanimidad.
185	RRA 7192/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000098419	Unanimidad.
186	RRA 7199/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000099119	Unanimidad.
187	RRA 7206/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000099819	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Orax

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
188	RRA 7213/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000100519	Unanimidad.
189	RRA 7216/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000054119	Unanimidad.
190	RRA 7218/19 (acumula a RRA 7225/19, RRA 7232/19, RRA 7239/19, RRA 7246/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000054319	Unanimidad.
191	RRA 7225/19 (acumulado en RRA 7218/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000054519	Unanimidad.
192	RRA 7232/19 (acumulado en RRA 7218/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000054919	Unanimidad.
193	RRA 7239/19 (acumulado en RRA 7218/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000055219	Unanimidad.
194	RRA 7246/19 (acumulado en RRA 7218/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000053519	Unanimidad.
195	RRA 7254/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600241819	Unanimidad.
196	RRA 7259/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6028800000819	Unanimidad.

Q

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
197	RRA 7272/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	1117100065219	Unanimidad.
198	RRA 7282/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1117100066619	Unanimidad.
199	RRA 7290/19	Joel Salas Suárez.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100107519	Unanimidad.
200	RRA 7316/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Senado de la República	Confirma	0130000079019	Unanimidad.
201	RRA 7338/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900191819	Unanimidad.
202	RRA 7340/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Revoca	1114800001619	Unanimidad.
203	RRA 7352/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101079219	Unanimidad.
204	RRA 7372/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100199219	Unanimidad.
205	RRA 7408/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900196419	Unanimidad.
206	RRA 7444/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000101919	Unanimidad.
207	RRA 7451/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000102419	Unanimidad.
208	RRA 7465/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000094019	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
209	RRA 7479/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	Revoca	0675000095419	Unanimidad.
210	RRA 7481/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000095619	Unanimidad.
211	RRA 7486/19 (acumulado en RRA 7185/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000096019	Unanimidad.
212	RRA 7582/19 (acumula a RRA 7585/19, RRA 7592/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000060419	Unanimidad.
213	RRA 7584/19 (acumula a RRA 7591/19, RRA 7598/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000060719	Unanimidad.
214	RRA 7585/19 (acumulado en RRA 7582/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000060819	Unanimidad.
215	RRA 7591/19 (acumulado en RRA 7584/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000061219	Unanimidad.
216	RRA 7592/19 (acumulado en RRA 7582/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000061319	Unanimidad.
217	RRA 7598/19 (acumulado en RRA 7584/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000061919	Unanimidad.
218	RRA 7612/19	Joel Salas Suárez.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000114719	Unanimidad.
219	RRA 7640/19	Joel Salas Suárez.	Senado de la República	Confirma	0130000090019	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
220	RRA 7653/19 (acumula a RRD-RRD-RCRA 0877/19)	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Ordena	1857200241319	Unanimidad.
221	RRA 7660/19 (acumula a RRA 7661/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600260819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
222	RRA 7661/19 (acumulado en RRA 7661/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600260919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
223	RRA 7665/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000031919	Unanimidad.
224	RRA 7678/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100280019	Unanimidad.
225	RRA 7684/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100066019	Unanimidad.
226	RRA 7688/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600263819	Unanimidad.
227	RRA 7703/19	Joel Salas Suárez.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Modifica	0330000092419	Unanimidad.
228	RRA 7717/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Confirma	0912100049819	Unanimidad.
229	RRA 7741/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000120019	Unanimidad.
230	RRA 7743/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000084719	Unanimidad.
231	RRA 7751/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Competencia Económica	Modifica	1011100013619	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
232	RRA 7793/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000273819	Unanimidad.
233	RRA 7813/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600274819	Unanimidad.
234	RRA 7843/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100273919	Unanimidad.
235	RRA 7849/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100232919	Unanimidad.
236	RRA 7850/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700209319	Unanimidad.
237	RRA 7855/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000156419	Unanimidad.
238	RRA 7857/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000156519	Unanimidad.
239	RRA 7862/19 (acumula a RRA 7869/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	1820000002419	Unanimidad.
240	RRA 7863/19	Josefina Román Vergara.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	1820000002519	Unanimidad.
241	RRA 7869/19 (acumulado en RRA 7862/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Modifica	1820000002719	Unanimidad.
242	RRA 7925/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000155119	Unanimidad.
243	RRA 7926/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000156619	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
244	RRA 7954/19 (acumula a RRA 7958/19, RRA 7959/19, RRA 7961/19, RRA 7963/19, RRA 7965/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000037519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
245	RRA 7958/19 (acumulado en RRA 7954/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000037819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
246	RRA 7959/19 (acumulado en RRA 7954/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000037919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
247	RRA 7961/19 (acumulado en RRA 7954/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000038119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
248	RRA 7963/19 (acumulado en RRA 7954/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000038319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
249	RRA 7965/19 (acumulado en RRA 7954/19)	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000038619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
250	RRA 7989/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Autónoma Chapingo	Ordena	2900400007819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
251	RRA 8011/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700151919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Off

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
252	RRA 8020/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000020719	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos.
253	RRA 8059/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000117119	Unanimidad.
254	RRA 8073/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400187719	Unanimidad.
255	RRA 8093/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Energía	Modifica	0001800091019	Unanimidad.
256	RRA 8095/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	0001600209019	Unanimidad.
257	RRA 8100/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Morena	Modifica	2230000032019	Unanimidad.
258	RRA 8129/19	Josefina Román Vergara.	Pemex Etileno	Modifica	1857300011619	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
259	RRA 8143/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400191119	Unanimidad.
260	RRA 8179/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000060119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
261	RRA 8185/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700157519	Unanimidad.
262	RRA 8200/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700161519	Unanimidad.
263	RRA 8206/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600288919	Unanimidad.
264	RRA 8214/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000165619	Unanimidad.

Q

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
265	RRA 8233/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500161919	Unanimidad.
266	RRA 8255/19	Josefina Román Vergara.	Pronósticos para la Asistencia Pública	Revoca	0681000007519	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
267	RRA 8275/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Logistica	Confirma	1857000041919	Unanimidad.
268	RRA 8303/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Modifica	1611100005819	Unanimidad.
269	RRA 8326/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900227319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
270	RRA 8333/19	Joel Salas Suárez.	Cámara de Diputados	Confirma	0120000014919	Unanimidad.
271	RRA 8354/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000104019	Unanimidad.
272	RRA 8364/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	0000800278419	Unanimidad.
273	RRA 8367/19	Josefina Román Vergara.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800005319	Unanimidad.
274	RRA 8389/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	0320000287419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
275	RRA 8410/19	Joel Salas Suárez.	Banco de México	Confirma	6110000034919	Unanimidad.
276	RRA 8430/19	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200273719	Unanimidad.
277	RRA 8452/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101459619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
278	RRA 8458/19	Josefina Román Vergara.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800005419	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
279	RRA 8465/19	Josefina Román Vergara.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Modifica	0680000012319	Unanimidad.
280	RRA 8473/19	Joel Salas Suárez.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	0063500123019	Unanimidad.
281	RRA 8500/19	Josefina Román Vergara.	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400040919	Unanimidad.
282	RRA 8515/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Ecología, A.C.	Revoca	1127900004319	Unanimidad.
283	RRA 8528/19	Josefina Román Vergara.	Morena	Ordena	2230000035019	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez.
284	RRA 8542/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000024819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
285	RRA 8557/19	Joel Salas Suárez.	Casa de Moneda	Revoca	0636300008019	Unanimidad.
286	RRA 8578/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100079919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
287	RRA 8584/19	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Revoca	1613100070519	Unanimidad.
288	RRA 8683/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Confirma	1511100050419	Unanimidad.
289	RRA 8704/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600263519	Unanimidad.
290	RRA 8710/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000155519	Exposición individual. Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

9

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
291	RRA 8773/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000042919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
292	RRA 8808/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Ordena	0002000158019	Unanimidad.
293	RRA 8850/19	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000114719	Unanimidad.
294	RRA 9026/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500175019	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0697/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100153219	Unanimidad.
2	RRD 0728/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400289918	Unanimidad.
3	RRD 0729/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400288518	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
4	RRD 0742/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la Republica	Sobresee	1700800003719	Unanimidad.
5	RRD 0785/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101214919	Unanimidad.
6	RRD 0803/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200228719	Unanimidad.
7	RRD 0839/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	0063200013519	Unanimidad.
8	RRD 0841/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	0063500131619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
9	RRD 0852/19 (acumula a RRD 0883/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000122019	Unanimidad.
10	RRD 0883/19 (acumulado en RRD 0852/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000122019	Unanimidad.
11	RRD 0894/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700227719	Unanimidad.
12	RRD 0910/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	No se advierte	Unanimidad.
13	RRD 0945/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Desecha	0001400040819	Unanimidad.
14	RRD 0947/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101484619	Unanimidad.

Q

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
15	RRD 0955/19	Joel Salas Suárez.	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	1031500068219	Unanimidad.
16	RRD 0960/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Presidencia de la República	Desecha	0210000171219	Unanimidad.
17	RRD 0963/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101610019	Unanimidad.
18	RRD 0964/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Migración	Desecha	0411100041819	Unanimidad.
19	RRD 0967/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Desecha	0001100265219	Unanimidad.
20	RRD 0979/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Desecha	0816200004319	Unanimidad.
21	RRD 0980/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Desecha	0816200004419	Unanimidad.
22	RRD 0985/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Desecha	1816400147019	Unanimidad.
23	RRD 0991/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101711119	Unanimidad.
24	RRD 0998/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700416819	Unanimidad.
25	RRD 1003/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700416519	Unanimidad.
26	RRD 1010/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101931019	Unanimidad.

08/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRD 1013/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101686719	Unanimidad.
28	RRD 1017/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101848419	Unanimidad.
29	RRD 1020/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Desecha	0816200004619	Unanimidad.
30	RRD 1021/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101976119	Unanimidad.
31	RRA-RCRD 8552/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Desecha	1615100035519	Unanimidad.
32	RRA-RCRD 8700/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Migración	Desecha	0411100080019	Unanimidad.
33	RRA-RCRD 8814/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Desecha	1410000036519	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 5243/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800054119	Unanimidad.
2	RRA 5250/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000086419	Unanimidad.
3	RRA 5367/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101058619	Unanimidad.
4	RRA 5383/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101105719	Unanimidad.
5	RRA 5395/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700108319	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
6	RRA 5446/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fid. 294.- Colonia Petrolera José Escandón	Sobresee	1867200004919	Unanimidad.
7	RRA 5466/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800056319	Unanimidad.
8	RRA 5513/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700260519	Unanimidad.
9	RRA 5569/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200169219	Unanimidad.
10	RRA 5653/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200164119	Unanimidad.
11	RRA 5697/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Sobresee	0681200022219	Unanimidad.
12	RRA 5703/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700127819	Unanimidad.
13	RRA 5725/19 (acumula a RRA 5732/19, RRA 5739/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000024519	Unanimidad.
14	RRA 5726/19 (acumula a RRA 5733/19, RRA 5740/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000024619	Unanimidad.
15	RRA 5732/19 (acumulado en RRA 5725/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000025119	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
16	RRA 5733/19 (acumulado en RRA 5726/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000025219	Unanimidad.
17	RRA 5739/19 (acumulado en RRA 5725/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000025619	Unanimidad.
18	RRA 5740/19 (acumulado en RRA 5726/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000025719	Unanimidad.
19	RRA 5746/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000026419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
20	RRA 5747/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000028519	Unanimidad.
21	RRA 5753/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200161319	Unanimidad.
22	RRA 5787/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700172719	Unanimidad.
23	RRA 5800/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100175919	Unanimidad.
24	RRA 5814/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700253319	Unanimidad.
25	RRA 5822/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	1613100035119	Unanimidad.
26	RRA 5894/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Sobresee	1221200008619	Unanimidad.
27	RRA 5900/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Diconsa, S.A. de C.V.	Sobresee	2015000006519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
28	RRA 5936/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700120319	Unanimidad.
29	RRA 5985/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033519	Unanimidad.
30	RRA 6040/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945100016119	Unanimidad.
31	RRA 6125/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Sobresee	0063500109419	Unanimidad.
32	RRA 6227/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100139819	Unanimidad.
33	RRA 6272/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000041119	Unanimidad.
34	RRA 6369/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000277419	Unanimidad.
35	RRA 6371/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000148519	Unanimidad.
36	RRA 6517/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000107019	Unanimidad.
37	RRA 6725/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Autónoma Metropolitana	Sobresee	6430000014119	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas.
38	RRA 6870/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700163919	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
39	RRA 6882/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	1113100017219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
40	RRA 7027/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101363319	Unanimidad.
41	RRA 7040/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000120219	Unanimidad.
42	RRA 7152/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400174219	Unanimidad.
43	RRA 7279/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100065919	Unanimidad.
44	RRA 7295/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700194819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
45	RRA 7298/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700168619	Unanimidad.
46	RRA 7319/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700171919	Unanimidad.
47	RRA 7512/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700158819	Unanimidad.
48	RRA 7627/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600214719	Unanimidad.
49	RRA 7631/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500074119	Unanimidad.
50	RRA 7662/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Sobresee	1222600050319	Unanimidad.
51	RRA 7691/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200252519	Unanimidad.

Q

1

X

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
52	RRA 7766/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700160219	Unanimidad.
53	RRA 7792/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600206619	Unanimidad.
54	RRA 7848/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000122519	Unanimidad.
55	RRA 7995/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Universidad Pedagógica Nacional	Sobresee	2901000010919	Unanimidad.
56	RRA 8101/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	0000800263919	Unanimidad.
57	RRA 8107/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300100419	Unanimidad.
58	RRA 8150/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Sobresee	2099900016719	Unanimidad.
59	RRA 8269/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	0000800284219	Unanimidad.
60	RRA 8297/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000296119	Unanimidad.
61	RRA 8338/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000136019	Unanimidad.
62	RRA 8388/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600174819	Unanimidad.
63	RRA 8402/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700399419	Unanimidad.
64	RRA 8556/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700415919	Unanimidad.

0011

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
65	RRA 8576/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Ciatec, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Sobresee	1110500002519	Unanimidad.
66	RRA 8904/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400180519	Unanimidad.
67	RRA 9082/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000144519	Unanimidad.
68	RRA 9153/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200276019	Unanimidad.
69	RRA 9307/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sobresee	0656500010419	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resoluciones y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.
- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0091/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Modifica	00088919	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
2	RIA 0094/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	Revoca	41571	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
3	RIA 0120/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Sobresee	No se advierte	Unanimidad.
4	RIA 0132/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	002277718	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
5	RIA 0133/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	02571818	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
6	RIA 0134/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	02429918	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
7	RIA 0135/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	02343018	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

09/11

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0018/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficialía Mayor	Modifica	0114000137518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
2	RAA 0238/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Modifica	0105000322718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
3	RAA 0248/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Delegación Benito Juárez	Modifica	0403000191718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
4	RAA 0287/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Delegación Tláhuac	Modifica	0413000115718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
5	RAA 0363/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Delegación Cuauhtémoc	Modifica	0405000253018	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
6	RAA 0392/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	Modifica	0303100049118	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez.
7	RAA 0403/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Modifica	3700000083618	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
8	RAA 0418/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Desarrollo Social	Modifica	0104000115918	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Unanimidad-Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten

AH

Handwritten signature

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

- g) Relación de los asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, que presentan las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, respectivamente, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 6166/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al respecto manifestó:

En esta ocasión me permito poner a su consideración un asunto que involucra a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que está relacionado con uno de los elementos más importantes para garantizar un desempeño ordenado, eficaz y responsable, así como transparente, de la gestión pública y para la construcción de una memoria institucional documental, se trata de los archivos públicos.

La adecuada gestión documental se ha constituido como un elemento indispensable para la construcción de un verdadero Estado de Derecho, toda vez que al ordenar y catalogar en fuentes de consulta aquellas expresiones en las que constan las decisiones gubernamentales y las razones que las respaldan, la sociedad puede evaluar la actividad de las autoridades y obtener conclusiones sobre los avances y retrocesos del país.

Así los archivos gubernamentales se convierten en repositorios de insumos útiles para que la sociedad lleve a cabo ejercicios de contraloría ciudadana y exija que los gobernantes rindan cuentas sobre su actuación, lo cual es necesario en cualquier régimen democrático; incluso, se pueden convertir en herramientas para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia en caso de violaciones graves de derechos humanos.

En lo antes expuesto reside la relevancia del asunto que pongo a su consideración en el cual un particular solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el expediente de una persona que laboró en esa dependencia a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX.

En respuesta, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó una versión pública del expediente personal, en la que protegió el domicilio, estado civil y edad por considerarlos datos confidenciales en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la clasificación al ser documentación histórica y de acceso público.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

En vía de alegatos la Secretaría de Hacienda reiteró la clasificación y señaló que el expediente solicitado no había sido catalogado como histórico.

Del análisis normativo, realizado por la ponencia, fue posible concluir que de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos vigente al momento de la presentación de la solicitud, es posible acceder a la información confidencial que obre en los documentos históricos confidenciales una vez transcurrido un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de creación del documento que la contenga o bien de 70 tratándose de datos personales sensibles.

Sin embargo, la dependencia no ha catalogado el expediente personal solicitado como un archivo histórico confidencial atendiendo a su valor informativo, por lo que resulta procedente la clasificación de los datos personales que contiene.

No obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público omitió proporcionarle al solicitante la resolución de clasificación debidamente suscrita por los integrantes de su Comité de Transparencia y en la que se funda y motiva adecuadamente las razones por las cuales al expediente requerido no le aplica la normatividad sobre los archivos históricos confidenciales, lo cual permite su clasificación parcial.

Con base en lo expuesto pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda a efecto de que emita y entregue la resolución de su Comité de Transparencia debidamente fundada y motivada en la que clasifique el domicilio, estado civil y la edad de la persona conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia suscrita por todos los integrantes de dicho órgano colegiado.

Indudablemente, los archivos son los centros fundamentales de información asociados de manera indisoluble con el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y las estrategias para un Gobierno Abierto. Por ello, países como Alemania, Australia, Brasil, Chile, Dinamarca, Perú, Panamá, Suiza y Uruguay, por mencionar algunos, han adoptado marcos normativos que regulan la actividad archivística.

En el caso de nuestro país con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, el pasado 15 de junio se cuenta con un instrumento normativo que busca brindar certeza y ordena la construcción de un esquema efectivo para impactar la transparencia, constituir sistemas para combatir la opacidad y la corrupción, así como para velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Por ello, en la medida en que se cuente con una adecuada gestión documental al interior de las agencias públicas, no solamente habrá de velarse por el derecho a la verdad y la justicia para los individuos y las sociedades, sino que además habrá de permear la importancia de los archivos para consolidar una transparencia gubernamental y una memoria institucional que permita consolidar un régimen democrático, abierto y plural.

Por las razones señaladas, el INAI, que conforme a la Ley General de Archivos que entró en vigor el pasado 15 de junio, tiene intervención en el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Archivos, velará por la adopción de mecanismos que permitan alcanzar, en breve término, los objetivos enunciados en el artículo 2 del ordenamiento legal mencionado, entre los cuales sobresalen promover la difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de México, así como contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria.

Finalmente, la utilidad de los archivos no se limita solo a los temas referidos, por ejemplo,

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

la UNESCO estableció el Programa Memoria del Mundo, iniciativa enfocada en preservar y facilitar el acceso al patrimonio documental del mundo para permitir la creación de una mayor conciencia de la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas.

Actualmente dicho programa cuenta con un registro de 429 patrimonios documentales de todo el mundo, siendo América del Norte y Europa los que más han contribuido en este listado con el 52 por ciento de las colecciones.

En ese sentido la relevancia y pertinencia de adoptar un sistema de gestión documental estriba en que permitirá resguardar los acervos con un alto valor jurídico y administrativo para fines distintos, que al fin contribuyan a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y para el avance institucional.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 6166/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 5619/19, interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al respecto manifestó:

Bueno, el recurso, como ya se dijo, es del INFONAVIT y lo que solicitó el ciudadano fueron los créditos fiscales vigentes de más adeudos vigentes que tienen las instituciones públicas de educación superior, de las universidades públicas dotadas de autonomía con el INFONAVIT; o sea cuáles son los créditos fiscales y demás adeudos que diversas universidades públicas que tienen autonomía tienen al INFONAVIT, y las universidades a las que se refiere son de los estados de Sinaloa, Nayarit, Sonora, Baja California Sur y Chihuahua, principalmente del Norte Pacífico.

La respuesta del INFONAVIT respondió que la información anterior está clasificada, se refiere a adeudos fiscales de instituciones públicas autónomas, pero públicas, como confidencial por tratarse de secreto fiscal, de conformidad con el artículo 103, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia, ya se encuentra contenida en la información de los patrones y de los trabajadores que consisten en documentos, datos e informes de los trabajadores patrones y demás, personas que proporcionan a este Instituto, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley, el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, resultando ser estrictamente confidencial y no podrá comunicarse o darse a conocer.

Esto se refiere a que esta información que entregan los patrones y de los trabajadores consiste en documentos, datos que no pueden ser dados, dado que ellos la entregan en su carácter de una obligación fiscal ante el INFONAVIT.

Bueno, el particular manifestó que no se le debe negar el acceso a la información debido a que requirió los adeudos que tienen las instituciones públicas de educación superior que reciben recursos públicos, motivo de inconformidad que actualizó la causal de procedencia en el recurso de revisión previsto en la fracción I del artículo 148 de la ley.

En alegatos el INFONAVIT reiteró la clasificación por secreto fiscal e informó que en una búsqueda exhaustiva en los sistemas institucionales con los que cuenta la Coordinación

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

General de Recaudación Fiscal, localizó la siguiente información.

En el caso de Baja California, informó que tiene 42 créditos fiscales y demás con adeudos vigentes; Chihuahua en el mismo concepto, 31; Nayarit, 102; Sinaloa, 370; y Sonora, 24.

También adeudos, habló que Baja California Sur, o sea la Universidad Autónoma, nos estamos refiriendo a las universidades, tiene un adeudo de 25 millones 416 mil 725 pesos; Chihuahua de un millón 976,287 -no me estoy refiriendo al estado, me estoy refiriendo a la Universidad Autónoma de la entidad relativa correspondiente-; Nayarit, 355 millones 035.895; Sinaloa, 304,14.580; y Sonora un millón 941.847.

Como podemos destacar, Nayarit y Sinaloa son las que tienen adeudos más importantes.

Conforme con lo dispuesto, ya argumentando el proyecto tanto de lo que fue la solicitud, la respuesta inicial, los argumentos del recurso y después de este alcance, ya analizando esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, fracción VII de la Ley Federal de Derechos, toda la información susceptible de ser protegida por el Secreto Fiscal es aquella relacionada con las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en ejercicio de las facultades de comprobación que dicha información debe mantenerse en absoluta reserva.

Además, los contribuyentes tienen derecho al resguardo de sus datos, informes y antecedentes fiscales propios, así como la información de los terceros con ellos relacionados, de los cuales tengan conocimiento los servidores públicos de la Administración Tributaria.

No obstante, el propio artículo 69 del Código Fiscal establece excepciones a la aplicación del secreto fiscal, ya que es público el nombre o razón social y RFC de aquellos contribuyentes que se encuentran en los siguientes supuestos:

- Que tengan créditos fiscales firmes.
- Que no estén pagados o garantizados los créditos fiscales determinados y exigibles.
- Que no se encuentren localizados a pesar de estar inscritos ante el Registro Federal del Contribuyente.
- Que cuenten con sentencia condenatoria ejecutoria por la comisión de un delito fiscal. Y;
- Que hubieran condenado, se les hubiera condonado, perdón, algún crédito fiscal.

Además, si bien existe la obligación de resguardar la información tributaria, lo cierto es que esto no aplica a esta regla tratándose de información que involucre el ejercicio de recursos públicos, así lo establece el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y el cuadragésimo quinto último párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, ya que los sujetos obligados no deben clasificar información relativa a sus obligaciones fiscales en ejercicio a los recursos públicos como secreto fiscal.

En este entendido, la solicitud versa sobre los adeudos vigentes que tienen instituciones públicas de educación superior y las universidades públicas dotadas de autonomía, con el INFONAVIT de los estados ya mencionados, instituciones que también son sujetos obligados conforme a las legislaciones locales de transparencia, por lo que encuadran dentro de una excepción de la aplicación del secreto fiscal; es decir, que respecto a los sujetos obligados en su carácter de contribuyentes no podía clasificar la información

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en ejercicio de recursos públicos.

En ese sentido no se actualiza la clasificación de confidencialidad y reserva que hizo valer el sujeto obligado, por tanto, se consideró procedente ordenarle que por medio de su coordinación general de recaudación fiscal, localizara el desglose por institución pública de educación superior y por universidad pública autónoma de los estados de Sinaloa, Nayarit, Sonora, Baja California Sur y Chihuahua, de los créditos fiscales vigentes y demás adeudos vigentes que tenga con el INFONAVIT, a fin de proporcionar al recurrente.

En el sentido comisionadas, comisionados que les propongo, es el de revocar, porque es la respuesta inicial, no la respuesta complementaria, es lo que estoy analizando, porque si fuera ya con los proyectos a comentar se podría modificar porque ya dio alguna información, los adeudos totales, no por institución, etcétera, etcétera.

Pero como lo que se analiza, digamos, dado que al analizar la respuesta complementaria se analiza como el sobreseimiento como preferente y al no cumplir con los extremos para poder sobreseer, se regresa la respuesta original y esta respuesta original es la que estoy proponiendo revocar.

Y para efecto de indicar lo de ordenar lo antes indicado, que se entregue, digamos, la información ya desglosada por entidad e institución educativa de los adeudos que tienen con el INFONAVIT estas instituciones y que son los adeudos vigentes. Esto no tiene que ver con periodos, lo que se ha acumulado de adeudo, digamos, que se tenga el mismo hasta obviamente la fecha de la solicitud.

Decidí exponer el presente proyecto ya que el secreto fiscal tiene como finalidad proteger información de carácter personal y patrimonial que proporcione a los contribuyentes a las autoridades competentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales o que estas obtienen a través de sus facultades de comprobación; sin embargo, en el presente caso que se invocó el secreto fiscal, a pesar de tratarse de decretos fiscales que derivan de cuotas que las instituciones públicas de Educación Superior y las universidades públicas dotadas de autonomía de los estados de Sinaloa, Nayarit, Sonora, Baja California y Chihuahua debieron entregar al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores.

Es cierto que a lo mejor estas partes son cuotas de los propios trabajadores, no se está preguntado qué trabajador debe o cuánto debe, sino se está preguntando el monto total del adeudo que tiene la institución porque parte de esta también se pone de los recursos públicos porque no toda la cuota la paga el trabajador, parte de la cuota la paga el patrón y ese patrón es un sujeto obligado que, digamos, su financiamiento es a través de recursos públicos.

Sobre el particular, el artículo 29, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda, mejor conocido como el INFONAVIT, prevé que una obligación de los patrones quienes pueden ser personas físicas irreales, consisten en tener el monto de las aportaciones del 5 por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago a las entidades receptoras que actúan por cuenta y orden del Instituto para su abono a la subcuenta de vivienda en las cuentas individuales de los trabajadores previstas en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Ahora bien, este Instituto ha reconocido la protección de cierta información cuya titularidad corresponde a las personas jurídicas; sin embargo, también resulta necesario señalar lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

los Estados Unidos Mexicanos que dice: "los recursos económicos que disponga la Federación a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por ende, las instituciones públicas de Educación Superior y universidades públicas autónomas, mismas que reciben presupuesto público tienen el deber de transparentar la información relativa a la administración de los recursos económicos, es decir, cómo los utilizaron.

Entonces, contrario a lo señalado por el INFONAVIT en su respuesta, la publicidad de la información relacionada con personas morales de derecho público no lesiona el bien jurídico titulado que ampara el secreto fiscal toda vez que por mandato constitucional la información relativa a la administración de recursos económicos de los organismos públicos de los tres niveles de gobierno, deben sujetarse al principio de transparencia, por ende, no es posible configurar un derecho de protección a datos fiscales de institución públicas contribuyentes.

Por otra parte, si bien se solicitó la información a instituciones públicas de Educación Superior y de universidades públicas autónomas como patrones contribuyentes, lo cierto es que dichos tienen el carácter de personas morales de derecho público y por lo tanto deben sujetarse al principio de transparencia, lo cual no permitirá conocer cuáles universidades de Baja California han cumplido con su obligación como patrones de tal suerte que en su conjunto adeudan al INFONAVIT más de 25 millones de pesos y cuáles de las universidades de Nayarit y Sinaloa también han incumplido, como vuelvo a repetir, nos dieron el dato total en la respuesta en al calce, pero no desglosado por institución educativa porque no solo hay una universidad pública y una autónoma, puede haber, digamos, cuando menos una y una o puede haber a veces más de una autónoma o más autónoma y diversas universidades públicas en una misma entidad.

Para muestra de que las instituciones de educación superior reciben recursos públicos, cabe destacar la existencia de un programa denominado Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que estas a su vez los entreguen a universidades que operan en los estados, las cuales usan para cubrir las necesidades de pago, la plantilla del personal y para sus gastos de operación.

Ahora bien, el ejercicio de estos recursos ha sido objeto a revisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación, misma que ha reportado allá tales como personal no localizado en su centro de trabajo, pagos posteriores a la fecha de baja, personal que no acredita el perfil de adquisición de los aparatos electrodomésticos, pago de ejercicios anteriores durante licencia sin goce de sueldo, no se transfirieron los rendimientos generados reintegros de los recursos de la Tesorería de la Federación y bienes que no corresponden con los verificados físicamente por 58.6 millones de pesos, entre otras mencionaba Baja California, la de Nayarit, la Autónoma de Sinaloa, la de Sonora, todas ellas, como ya se dijo, que son instituciones que están en la petición, en la solicitud y estas cuestiones que acabo de referir de observaciones al uso de los recursos están, digamos, no son de mi autoría, sino son, digamos, de la Auditoría Superior de la Federación, citando la Auditoría Especial de Gasto Federalizado que se publicó en febrero del 2008 con relación a la fiscalización de la Cuenta Pública Federal, del ejercicio fiscal 2016 y que está a disposición en la propia página de la Auditoría.

En ese sentido la Auditoría Superior ha reportado que las universidades que reciben

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

recursos públicos nos usan en gran medida, algunas, digamos, para el pago de plantilla de personal, casi la mayoría, que en algunos casos el personal al que se paga no se localiza en su centro de trabajo, además de que siguen pagando después de haberlos dado de baja.

Por su parte el INFONAVIT les ha determinado créditos fiscales por su universidad de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora, no cumple con sus obligaciones de determinar y pagar el 5 por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio para su abono en su subcuenta de vivienda. Estos elementos, sin duda, dan cuenta de las seguridades que la sociedad demanda transparentar para que se corrijan y, en su caso, se sancionen a los responsables del incumplimiento de estas obligaciones, en este caso los patronales que no hacen sino incrementar los pasivos a cargo de estas universidades y con ello la mayor demanda de recursos públicos que finalmente tendrán que aplicarse para poder cubrir estos adeudos ante el INFONAVIT y que, evidentemente, debilitan las finanzas públicas del país.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 5619/19, que propone revocar la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 6072/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al respecto manifestó:

Un particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes conocer los programas que ha implementado para promover el derecho a las personas con discapacidad al acceso al entorno físico.

El sujeto obligado proporcionó la respuesta de una unidad administrativa explicando que son otras las que podrían ser competentes para atender la solicitud.

Ante esto el particular interpuso el presente recurso de revisión, manifestado como agravio que, a pesar de la explicación anterior, dichas unidades administrativas no se manifestaron al respecto.

En suplencia de la queja esta ponencia determinó que el agravio impugnado a la respuesta no corresponde con lo solicitado.

En alegatos la Secretaría de Comunicaciones y Transportes indicó que las unidades administrativas mencionadas en la respuesta inicial declararon no tener facultades para atender lo solicitado o no haber implementado ningún programa relacionado con el tema de la solicitud.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado, ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue omisa en emitir un pronunciamiento específico a efecto de determinar si contaba o no con la información requerida, o si la información actualizaba algún supuesto de clasificación en función de lo establecido por la ley en la materia.

Además, llevó a cabo un procedimiento de búsqueda con una interpretación errónea de

la solicitud. La solicitud se refiere a la facultad de la Secretaría para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones en nuestro país.

En México viven más de siete millones de personas con discapacidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Esto representa el 6.3 por ciento de la población, el 49.9 son personas adultas mayores de 60 años o más y el 54.1 son mujeres.

Existen varios tipos de discapacidad, pero la más común es la motriz con 56.1, la discapacidad visual ocupa el segundo lugar con 32.7 por ciento y la auditiva el tercer lugar con 9.3 por ciento.

Estas cifras aumentarán debido al envejecimiento de la población y a las enfermedades crónico-degenerativas.

Históricamente la población con discapacidad ha estado invisibilizada debido a paradigmas que deben ser sustituidos por una perspectiva de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad.

Esta perspectiva consiste en reconocer que las barreras surgen por la actitud y el entorno no favorables a una interacción inclusiva con la discapacidad, además es preciso entender que una persona puede tener una o varias limitantes y al interactuar con las barreras del entorno le generan discapacidad.

¿Por qué decir que la población con discapacidad ha sido invisibilizada? Porque estas barreras son invisibles para las personas sin discapacidad hasta que experimentan un accidente, llegan a una edad avanzada o bien tienen una persona cercana en una condición en donde antes era normal ahora se convierte en un obstáculo.

El Estado mexicano firmó la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 30 de marzo del año 2007, y la ratificó el 17 de diciembre de ese mismo año, adquiriendo el compromiso de respetar, reconocer y garantizar los principios y derechos en ella contenidos.

Esta visión valora a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad, sin desconocer las diferencias y requerimientos específicos para asegurar la igualdad de oportunidades.

Por tanto, el Estado mexicano adquirió la obligación de realizar ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios pública y privados, por ejemplo, crecer dentro de una familia, asistir a la escuela y convivir con sus compañeros y trabajar y participar en la vida pública y política del país.

El artículo 9 de la Convención, establece el derecho a la accesibilidad, dado lo anterior se deben tomar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Esto les permitirá integrarse a otros ámbitos, como lo es la educación, la salud, el trabajo, el esparcimiento, entre otros requeridos para llevar una vida digna y autónoma.

Para cumplir con el compromiso de la convención, en 2009 se creó el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, mejor conocido como CONADIS. El CONADIS es un instrumento permanente de coordinación intersectorial e interinstitucional cuyo objetivo es contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia.

En 2011 también se aprobó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Para la implementación del Plan Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018 el CONADIS y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes firmaron un convenio de colaboración de inclusión para impulsar todas las acciones necesarias para el ejercicio y goce de las personas con discapacidad en materia de accesibilidad.

En febrero de 2018 los informes periódicos segundo y tercero combinados que México debía presentar, según sus obligaciones con la Convención, destacaron la mejora de los espacios públicos y la creación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, mejor conocido como FOTRADIS.

Aún no se lleva a cabo la sustentación de estos informes, por lo que, no existen recomendaciones al respecto.

El FOTRADIS tiene como objetivo promover la integración de las personas con discapacidad y con ello garantizar su derecho a la accesibilidad.

La estrategia consistió en la construcción y adecuación de espacios para garantizar el derecho a la accesibilidad, diseño universal, transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Desde el 2011 el Fondo ha repartido en total cuatro mil 450 millones de pesos contando 2019 y desde su creación cuenta cada año con un presupuesto entre los 445 y los 600 millones de pesos.

Estas cantidades fueron transferidas a las entidades federativas a través del Ramo 23 Provisiones salariales y económicas por parte de la Secretaría de Hacienda a los gobiernos estatales porque son los encargados de ejercerlo y supervisarlo.

Sin embargo, el 14 de agosto pasado las organizaciones no gubernamentales agrupadas en el colectivo Movilidad sin Límites denunciaron que el dinero del FOTRADIS en lugar de ser invertido a la infraestructura física o en transporte que fomente una vida cotidiana con normalidad, tiene un objetivo asistencial como trasladar personas a sus rehabilitaciones.

El colectivo señaló la poca claridad en los criterios para distribuir el presupuesto entre las 32 entidades pues los montos asignados no corresponden con el tamaño de la población con discapacidad por Estado.

Además, han denunciado la falta de transparencia porque no existe información que corrobore su ejercicio ni sus resultados.

Desde 2014 la Organización de las Naciones Unidas emitió un documento con observaciones específicas para resolver las áreas de oportunidad en la garantía del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad por parte de nuestro país:

- Primero: Acelerar el proceso de las leyes en materia de accesibilidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

- Segundo: Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones.
- Tercero: Diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de información.
- Y finalmente, velar porque las entidades privadas tengan debidamente en cuenta todos los aspectos relacionados con la accesibilidad de las personas con discapacidad y que sean objeto de sanciones en caso de posible incumplimiento.

Actualmente, solo la Ciudad de México cuenta con una Ley de Accesibilidad y como ya mencioné, la sociedad civil ha documentado que las autoridades competentes a nivel federal y estatal administran deficientemente los recursos públicos destinados para atender en este rubro a la población con discapacidad.

Por otro lado, la sociedad civil organizada denunció la ausencia de perspectiva de género en el Informe Sombra sobre la situación de mujeres con discapacidad en México elaborado por la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer publicado el año pasado.

Existe un panorama desfavorable para las mujeres con discapacidad, el 54.1 por ciento de esta población, ya que las leyes y las políticas públicas no atienden de manera efectiva e integral la intersección existente entre el género y la propia discapacidad.

El Gobierno Federal actualmente también impulsa iniciativas para atender a las personas con discapacidad. Dos de los programas sociales prioritarios son el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad y el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

En cuanto al primero, de acuerdo con testimonios publicados en la prensa se registra retraso en los pagos a los beneficiarios empadronados y solo se apoyará a un millón de niñas, niños y jóvenes menores de 29 años con alguna discapacidad a los que se les dará mil 274 pesos mensuales sin que se conozcan los criterios que se utilizaron para definir la población objetivo o bien, los detalles del propio programa.

Aún más, en marzo pasado surgió una polémica por la posible desaparición del CONADIS y se acusa que se le asignó un presupuesto paupérrimo para el presente ejercicio fiscal.

En marzo pasado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una recomendación al Gobierno Federal advirtiendo que desaparecer el CONADIS generaría una afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad y llevaría al incumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en la materia.

Los señalamientos de sociedad civil organizada tienen como base la información pública disponible; sin embargo, esta información no es suficiente porque no permite monitorear y evaluar los resultados generados con la inversión de los pocos recursos públicos disponibles.

Para ejemplificar los problemas que existen con respecto a la falta de información, mencionaré un caso, a finales del año pasado la CNDH señaló que Aguascalientes, Durango, Jalisco y Nayarit ocultaron información sobre derechos humanos de personas con discapacidad, lo cual evidencia falta de compromiso de estas entidades con la

P

X

transparencia y con las personas con discapacidad.

Al presentar el informe especial sobre el estado de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país, el ombudsman nacional Luis González Pérez explicó que para su elaboración solicitaron información sobre este tema desde enero de 2016 a los 32 estados, pero los gobiernos estatales ya mencionados no respondieron a los requerimientos.

Un primer paso para hacer frente a la desigualdad que enfrentan las personas con discapacidad es justamente proveerles de información.

El acceso a la información puede empoderarles, permitiendo que conozcan y se apropien de sus derechos y los apoyos que deben recibir.

Una vez informados podrían también monitorear y evaluar los recursos que se designen y las políticas públicas que se implementen para atenderlos y por qué no coparticipar en la definición de estos proyectos.

Ellas y ellos deben participar en igualdad de condiciones en estos procesos, porque históricamente han permanecido invisibles y porque simplemente ellas y ellos saben cuáles son sus necesidades prioritarias y nadie más debe decidir por ellas.

Esto cobra importancia si la atención a las personas con discapacidad es un tema realmente prioritario para el Gobierno Federal. Esto implica pasar de una lógica de demanda a la oferta de información relevante de los programas que atienden a la población con discapacidad.

Es preciso construir una política robusta de transparencia proactiva al respecto.

La información pública servirá a las autoridades competentes para rendir cuentas de que escuchan y trabajar para cumplir las demandas de las personas con discapacidad, administrando adecuadamente los recursos públicos asignados y además servirá para detonar iniciativas de colaboración que aprovechen la inteligencia colectiva para identificar puntualmente las necesidades de esta población como las de accesibilidad a las que se refiere el presente recurso de revisión.

La sociedad civil organizada ha tomado la delantera al estado mexicano. En el mismo evento que reveló las áreas de oportunidad del FOTRADIS, el colectivo "movilidad sin límite" lanzó una plataforma en línea para visibilizar las barreras físicas en las calles, el transporte y otros espacios públicos.

Si se difunde adecuadamente, las y los interesados, por lo menos aquellos que tienen acceso a internet y radican en contextos urbanos, pueden contribuir a que la perspectiva de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad permee entre la población en general.

Incluso las autoridades competentes de todos los niveles de gobierno pueden hacer suya esta herramienta, que les ayudaría a cumplir con sus atribuciones.

En el INAI sabemos de esta necesidad, entendemos que la información empodera, por eso hemos decidido apoyar contundentemente el proyecto "movilidad sin límites". Más aún, celebramos que sea la sociedad civil una vez más la que toma la iniciativa y nos propone cómo impulsar la transparencia proactiva, la participación ciudadana y la colaboración.

09/8

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Para ejercer plenamente sus derechos las personas con discapacidad necesitan estar informadas de los apoyos disponibles para ellas, de los recursos destinados para financiar las políticas públicas que los atienden y sobre todo sus resultados.

Las dificultades que enfrenta una persona con discapacidad se reducen cuando se eliminan las barreras que se encuentran en el entorno social, donde desarrolla su vida cotidiana.

La información puede abonar a que caigan esas barreras y el INAI debe trabajar para garantizar que esto suceda.

Es por estas razones, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en todas las unidades administrativas competentes para conocer de lo requerido utilizando un criterio claro y congruente.

Al respecto la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, señaló:

Sí, bueno, yo no tengo nada preparado para referirme, pero definitivamente ese es un tema de una gran sensibilidad y yo creo que una de las cosas muy importantes que nos faltan en el país, no solamente en la Ciudad de México, sino en el país, es sensibilizar más a la sociedad en general.

Muchas veces no nos damos cuenta de lo que significa, desafortunadamente durante un tiempo en que yo usé bastón por necesidad, me di cuenta cómo las personas hasta te empujan, cuando en otros países tenemos, por ejemplo, una fila especial en las cajas de los supermercados para las personas mayores y para quienes tienen algún problema de movilidad, en los bancos y en todos los servicios.

Aquí es, al contrario, ya no digo cuando usaba el carrito en el supermercado para poderme movilizar, las personas llegan y te avientan y se te atraviesan y, vamos, no hay ningún sentimiento de solidaridad con esa población; y esto es falta de sensibilidad.

Yo recuerdo también, hace algunos años, que estábamos promoviendo que se hicieran las rampas, en algunos lugares nos decían: "pero qué tontería". No es tontería, no solamente es para quien usa una silla de ruedas, son todas las señoras que traen la carriola de sus hijitos, por ejemplo, una serie de cosas.

Yo te felicito y felicito al Comisionado Salas por este comentario sobre este recurso, que independientemente el sujeto obligado, creo que son todos en general los que deben de hacer una revisión de sus protocolos y el de hacer una serie de revisiones también para ver de qué manera pueden ayudar y pueden colaborar.

Muchas gracias.

Por lo anterior el Comisionado Joel Salas Suárez, manifestó:

Muchas gracias por el comentario, Comisionada Kurczyn, y reiterar el llamado a que se apropien de esta plataforma el día que se presentó hubo testimonio de una persona de talla pequeña y señalaba los problemas de movilidad que tenía tanto para transporte público como cuando ingresa, por ejemplo, a los edificios públicos, porque evidentemente sus manos son más pequeñas y no se pueden agarrar de algo muy simple

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

como pueden ser los barrotes, y entonces en el momento en que se hace la inversión de infraestructura, sobre todo, en términos de edificios públicos, no consideran las distintas variantes de las con discapacidad.

Entonces, ahí está la plataforma, vale la pena, que como bien decía la Comisionada Kurczyn, cuando las personas se enfrentan y viven de manera cotidiana estas barreras, se puedan documentar; y algo muy importante, el llamado no solo es para las instituciones públicas, sino también el compromiso para las instituciones y/o los edificios privados, porque la movilidad y la accesibilidad se tiene que garantizar en todos los espacios.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 6072/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 8710/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar, al respecto manifestó:

Nuevamente, buenas tardes a todas y todos, y bueno, el tema que hoy quiero posicionar en realidad es coincidente con el que nos acaba de hacer favor de exponer el Comisionado Salas, entonces, quizá desde una perspectiva diferente quiero también aportar algunos datos muy interesantes sobre el particular.

Bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Una de las aspiraciones del Estado mexicano es sentar las bases para alcanzar la plena inclusión de las personas con discapacidad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, además de promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones de igualdad de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Ante ello, en nuestra ponencia, consideramos relevante la exposición precisamente de este asunto en el cual un particular solicitó a la Secretaría de Bienestar información estadística de los programas de becas para discapacidad que otorgar el Gobierno Federal en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 5 de junio de 2019.

En respuesta, el sujeto obligado informó que no cuenta con la información solicitada, en virtud de que no tiene a su cargo la operación y ejecución de programa alguno con las características señaladas por el particular, situación que originó le medio de impugnación que nos ocupa.

Con base en el análisis realizado por esta ponencia consideramos que le asiste la razón al particular ya que, primero, la Secretaría de Bienestar administra y ejecuta el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, el cual se relaciona con los elementos señalados por el particular en su requerimiento de información, incluso, ese hecho fue reconocido por la dependencia en vía de alegatos.

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Además, se hizo constar que los solicitantes no están obligados a conocer de manera específica la denominación de los documentos a los que se requiere acceder, por lo que estimamos que la dependencia a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios utilizó un criterio erróneo de búsqueda al no pronunciarse sobre el programa referido.

Bajo este orden de ideas concluimos que el sujeto obligado no se apegó a los principios de congruencia y exhaustividad; es decir, no atendió de manera puntual, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por el particular.

El asunto que presentamos resulta relevante y visibiliza un sector vulnerable de nuestra sociedad, si consideramos que 7.65 millones de personas reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores con 60 años o más; es decir, 52.1 por ciento del total de las personas con discapacidad.

Incluso, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social reportó que el 54.1 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza. Sin duda, las personas con discapacidad enfrentan condiciones pronunciadas de exclusión, además de vivir en condiciones de pobreza por su condición, de acuerdo con el CONAPRED son sujetos a discriminación en la educación, la salud y el empleo, entre otros ámbitos, cuando además de la discapacidad las personas poseen otras características históricamente estigmatizadas, sus condiciones de desventaja empeoran.

Bajo esta óptica México como parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades que suscribió y ratificó en 2007, como ya hace rato nos comentaba el Comisionado Salas, asumió el reto de brindar las facilidades a las personas con discapacidad para que puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad, entre ellas garantizar el ejercicio de su libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información.

El objetivo es darle pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos a su integración.

No dejar a nadie atrás, es el compromiso de la Agenda 2030. Las personas con discapacidad como beneficiarios y agentes de cambio pueden acelerar el avance hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, así como promover unas sociedades resilientes para todas y todos.

Particularmente la Agenda 2030, entre otros, incluye específicamente en su meta 10, denominada "reducir la desigualdad en los países y entre ellos", el que los países potencien y promuevan la inclusión social, económica y política de todos, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

En esa tesitura el programa "pensión para el bienestar de las personas con discapacidad" apoya a niñas, niños y adolescentes, así como a jóvenes de cero a 29 años, que tienen discapacidad permanente y población indígena de cero a 64 años, y fomenta la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente.

El gobierno federal estima que con esta pensión se reduzcan las brechas de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permite ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.

✓

✓

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Las dificultades que enfrenta una persona con discapacidad se minimizan y podrían desaparecer cuando se eliminan las barreras que les impidan desarrollarse en un entorno social adecuado, donde los lugares, los servicios, los utensilios y la información sean accesibles para ellas de la misma manera que para el resto de la población.

Por ello consideramos que la transparencia y el acceso a la información a datos sobre políticas públicas que propongan adaptar dicho entorno para asegurar su plena inclusión y participación a la sociedad, no solo potencial al derecho de acceso a la información, sino que es un paso para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos.

De esta manera esta potencia propone a este órgano colegiado modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar a efecto de que de manera amplia realice una búsqueda de la información requerida y entregue, respecto del programa "pensión para el bienestar de las personas con discapacidad", el número de personas encuestadas para este programa, el número de folios que han sido entregados, el número de tarjetas entregadas a los beneficiarios, el número de depósitos que se han realizado a las tarjetas entregadas y particularmente el monto total del dinero depositado a esas tarjetas entregadas.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 8710/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 5702/19, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al respecto manifestó:

Alguien, que ya hemos dicho siempre, no importa, es más ni siquiera nosotros lo sabemos cuándo resolvemos los recursos, porque eso hemos sabido, el derecho a la información es autónomo y no importa saber ni quién solicita la información ni para qué. La autonomía radica en que procede, la autonomía radica en eso, que procede aun sin prerequisites, sin que se sepa efectivamente quién lo hace ni para qué lo quiere ni por qué le pide, es su derecho y así procede. Por eso es la autonomía del derecho, así es, es una discusión técnica, digo, por favor.

A ver, bueno, sí, puede ser también actitud lo propio y no tiene ningún problema, en los dos casos sea simple.

Se informe, fíjense bien lo que se pidió a COFEPRIS, se informe si debe presentarse algún aviso de funcionamiento para el caso de los Centros de Atención y Cuidado Infantil Privados y, en su caso, cuáles son los requisitos, y la COFEPRIS por conducto de su Unidad de Enlace y Transparencia contestó tajantemente que era incompetente para conocer de lo solicitado.

Inconforme el ciudadano o la persona que haya planteado esta solicitud, este reclamo informativo, pues vino ante nosotros, acudió ante el INAI y dijo: no me respondieron, me respondieron esto, por supuesto que estoy, me manifiesto con insatisfacción y entonces solicito su intervención que es como se originan los recursos, interviene uno en estos casos cuando hay recurso.

Entonces, nosotros como siempre lo hacemos y en todos los casos llamamos al sujeto obligado, en este caso, a COFEPRIS y le decimos: ¿Por qué te manifestaste incompetente de este asunto? Y algunas veces, una vez que ya intervenimos nosotros los sujetos obligados ya reconocen súbitamente que sí tienen competencia o que sí existe la información o que tienen más de ella, etcétera, pero algunas veces, muchas más normalmente contestan que están en lo suyo, que se manifiestan literalmente como lo hicieron ante el ciudadano, el particular reclamante, y así fue el caso, dijeron: "no, esa es nuestra postura, somos incompetentes".

Entonces, nosotros ya una vez hecho ese primer contacto con el sujeto obligado, pues examinamos el asunto hasta donde nos alcanza y podemos naturalmente hacer y llevar a cabo diligencias para esclarecer y llegar al mejor puerto posible.

Por principio de cuentas resulta oportuno precisar la existencia del programa denominado Programas de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos, el cual tiene como objeto apoyar a las madres y padres que trabajan o estudian y tienen hijos entre uno y cuatro años de edad o hijos con alguna discapacidad con edades entre uno y seis años de edad.

Ahora bien, como es del conocimiento público el Presidente de la República manifestó la existencia de corrupción en el manejo de los fondos para las instancias infantiles dado el sistema de intermediación que existía.

Por tanto, el 28 de febrero de este año y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, se dispuso que los recursos serán entregados por el Gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar directamente a la madre, padre o tutor evitando la intervención de terceros.

Derivado de lo señalado, se debe hacer notar que los beneficiarios podrán elegir el Centro de Atención y Cuidado Infantil de su Conveniencia, pudiendo optar por uno que sea privado, incluso, o sea, no necesariamente tiene que ser el público.

De ahí es posible advertir que podría haber un aumento en la demanda del servicio de cuidados en los Centros Infantiles, por tanto, es manifiesta la necesidad que existe en conocer por parte de la sociedad los requisitos que las autoridades requieren o tienen que cubrir a los Centros de Atención y Cuidado Infantil Privados para operar en estricto apego a la legalidad.

Recordemos que para que se autoricen centros privados para la satisfacción de servicios generales o servicios específicos a la población, tiene que haber un acto habilitante del Estado que quiere decir un permiso, una autorización, una licencia.

Entonces, es que cabe pedir o solicitar en estos casos cuáles son los requisitos que existen para que estos centros operen y por consecuencia, es un asunto, por supuesto, de interés público el conocer qué requisitos tienen que cumplir para el aviso de funcionamiento para que los centros de atención y cuidado infantil privados pues hagan lo que está previsto y permitido por la ley, hagan.

Así es que resulta relevante, toda vez que el caso concreto, un particular solicitó conocer si para poner en operación un centro de atención infantil privado debe presentarse algún aviso de funcionamiento ante el sujeto obligado y en su caso, cuáles son los requisitos. En ese tenor cabe destacar que el análisis efectuado por esta ponencia, la ponencia a mi cargo, determinó o se determinó que al sujeto obligado le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

salubridad general, planear, normar y controlar los servicios de regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud y actuar como autoridad sanitaria en materia de salubridad general.

Derivado de lo señalado pudo determinarse que el sujeto obligado a través de la Comisión de Fomento Sanitario tiene como propósito mejorar la condición sanitaria de productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de competencia de la Comisión Federal, esta Comisión Federal, ya dije, de fomento sanitario.

Al efecto, la propia ley define como condición sanitaria las especificaciones o requisitos sanitarios que deben reunir cada uno de los insumos, establecimientos, actividades y servicios que se establecen en los ordenamientos correspondientes. A partir de lo señalado pudo determinarse que el sujeto obligado resulta competente para conocer de la materia de la solicitud que nos ocupa.

Lo anterior se robustece con la liga electrónica, la liga digital, cada vez yo digo que es más bien digital más que electrónica, pues ese concepto ya quedó rebasado, electrónico es el horno de microondas y la cafetera, pero no es digital necesariamente, ¿verdad?

Bueno, la liga electrónica como la conocemos todos y todavía por ahí nos vamos como el término de correo electrónico, que también sigue funcionando en nuestro imaginario, aportada por el particular al formular su recurso de revisión de cuya revisión se advierte que entre los trámites, exacto, es por la electricidad, se advierte que entre los trámites que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) regula, se encuentran los avisos de funcionamiento para establecimientos de diversos giros entre los que se encuentran escuelas de diversos grados escolares, así como guarderías públicas y privadas.

Es inconcuso, como se dice en el viejo derecho procesal mexicano, es inconcuso, es inobjetable, que le corresponde conocer de estas cuestiones a la COFEPRIS.

En consecuencia, se determinó que el sujeto obligado si cuenta con atribuciones para conocer de la solicitud de acceso a la información, por lo que la incompetencia invocada no resulta procedente.

Y hemos visto y hemos sabido y por desgracia, a pesar de más de 15 años de rodaje, de estas instituciones, la nacional, que se transformó el IFAI en INAI, y las de corte parecido, pero para los estados o similar, pero para los estados siguen lidiando, y los ciudadanos especialmente, lidiando con esta recurrente táctica de los sujetos obligados, contestan alegando incompetencia cuando en realidad sí son competentes para conocer.

Así es que por eso es que a mis compañeros les propongo revocar la respuesta emitida por la COFEPRIS, en este caso, para que asuman la competencia y emitan la respuesta que en derecho corresponda.

Una vez más este asunto comprueba cómo el derecho de acceso a la información es útil, es determinante incluso para el ejercicio de otros derechos, como en este caso para el de poder encontrar salida o solución ante la alternativa de la cancelación del programa de las instancias infantiles en los términos que existían.

Y ahora con la eventual necesidad de quienes lo tenían o lo tienen por necesidad, pues poder ahora llevar a sus hijos, en estas circunstancias establecidas, a un centro infantil privado que pueda naturalmente ser confiable para tan delicada cuestión.

Al respecto la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, refirió:

Sí, desde luego acompaño el proyecto, y quiero señalar que es de gran importancia considerar que el interés del menor es el interés superior, que está por sobre todos los derechos, sobre todos los intereses, por lo tanto, es algo que no se puede relegar, que no se puede olvidar y no se puede posponer tampoco.

Los niños tienen derecho a un desarrollo integral, tienen derecho a una familia y lamentablemente, por una parte, muchas mujeres tienen que trabajar por necesidad económica, pero hay muchos otros que no es solamente la necesidad económica, sino que las mujeres tenemos también todo el derecho a desarrollarnos profesionalmente, laboralmente en las actividades que nos correspondan, que nos gusten o muchas en las que pueden cuando hay necesidad económica.

Pero es muy importante que no solamente pensemos en un solo recurso, desde luego las instancias infantiles son fundamentales, es un derecho reconocido desde hace muchos años, desde 1943 con la Primera Ley de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, pero hay que considerar que es el momento también de solicitar y de recordar a las autoridades mexicanas, sobre todo, a las autoridades laborales, las autoridades de seguridad social, que necesitamos buscar la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional de Trabajo, que se refiere a la coordinación de las responsabilidades laborales con las responsabilidades familiares.

¿Qué quiere decir? Que necesitamos en el ámbito laboral abrir espacios para que quienes tienen a su cuidado, no solamente a sus hijos, no solamente hijos pequeños, sino puede ser un familiar, un hermano o el propio esposo o la propia esposa, los padres, el tío o la tía que por alguna razón se quedan viviendo con una persona y que tienen alguna incapacidad, problemas de Alzheimer, problemas de parálisis, vamos, todos los que conocemos y muchos más de los que a lo mejor no conocemos; tienen que buscar la manera de atenderlos y no todos cuentan con las condiciones económicas para pagar personal especializado o personal que les ayude con ese tipo de obligaciones.

Entonces, este Convenio de la OIT, lo que analiza es la necesidad de que pueda haber ciertas flexibilidades en los trabajos para que puedan, quienes tienen responsabilidades familiares, puedan combinarlas con sus responsabilidades laborales sin que tengan una merma económica.

A título de ejemplo hemos dicho aquí en el INAI, por ejemplo, algún personal, sobre todo en las áreas que a mí me corresponde atender o supervisar o como le quieran llamar, mis amigos les llaman, mis colegas les llaman áreas de influencia, para mí no es área de influencia sino de trabajo más cercano con estas áreas, se ha pedido que tengan la posibilidad de tener un horario flexible en el sentido de que puedan llegar no exactamente a las nueve de la mañana, sino que pueden llegar más tarde, a las 10, por ejemplo, a las 11 en algunos casos, pero también cubren sus horas de trabajo para salir más tarde.

De esa manera evitamos que una persona que tiene que hacer unos análisis médicos, una persona que tiene que atender una cita en la escuela, una persona que es citada en alguna autoridad para hacer una aclaración de pago en la Tesorería, qué sé yo, todos estos trámites que nos llegan con cierta frecuencia, no tenga que estar pidiendo el permiso, sino que ya lo pueden atender y ya saben que ese día tendrán que darse a cumplir el horario de trabajo sin mermar y sin disminuir la responsabilidad laboral.

Hay muchas cosas, muchas actividades, por ejemplo, en todas aquellas dependencias, vamos a pensar, en las clínicas, por ejemplo, del ISSSTE o las clínicas del Seguro Social,

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

que están funcionando en diferentes partes de la ciudad, bueno, procurar también que el personal que está contratado para trabajar en la clínica que está en Azcapotzalco pues sea persona que viva por el rumbo, porque luego encontramos que la persona que tiene que trabajar en una institución tiene que recorrer tres horas de transporte, porque además tenemos un problema de transporte eficiente y todo esto le va quitando a las personas pues no solamente tiempo de trabajo, tiempo para atender a su familia o para atender responsabilidades laborales, familiares y también hay un desgaste emocional, hay, pues sobre todo ahora el trayecto son tres horas de ir sufriendo pensando en que puede haber un asalto o que puede haber accidente, un choque, bueno, todo este tipo de situaciones.

Entonces, yo creo que sí es muy importante, desde luego, lo de estancias infantiles, pero perdonen que haya tomado en este momento también la oportunidad de hablar de otras áreas en las que se requiere también una coordinación para facilitar el trabajo y no es solamente el trabajo de las mujeres, no estamos hablando solamente del beneficio de las mujeres, estamos hablando del beneficio tanto de los padres como de las madres, de los hombres como de las mujeres, en esto que también es importante recordar la necesaria coordinación de responsabilidades entre padre y madre o entre cónyuges que tengan que atender las responsabilidades familiares también de la, compartir, compartir las alegrías pero también compartir la lavada de trastes y tendido de camas y etcétera.

Muchas gracias, y perdón por la interrupción o este paréntesis.

Gracias, Francisco.

Por lo anterior el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

No, Comisionada, hasta para esos comentarios adicionales cabe esta tribuna porque naturalmente hay condiciones, se puede decir, adyacentes a la problemática que planteaba las estancias infantiles porque a veces no se vislumbra, efectivamente, todas las otras zonas de problemática que rodean la existencia en casa de un menor enfermo, digo, un adulto mayor enfermo y la problemática de los trabajadores y las trabajadoras y por eso aquí, en este caso, afortunadamente también el programa cubre a los, dice: "padres solos" que también pues naturalmente una población muy menor probablemente por las estadísticas conocidas, pero ya también se conoce el problema para padres solos.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 5702/19, que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0284/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

- DIT 0285/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0441/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0469/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0505/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- DIT 0519/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- DIT 0529/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0534/2019, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
- DIT 0535/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- DIT 0536/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0538/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- DIT 0541/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0542/2019, interpuesta en contra de Petróleos Mexicanos.
- DIT 0543/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0545/2019 y acumulada DIT 0546/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0548/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0549/2019, interpuesta en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- DIT 0557/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0562/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0564/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0566/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, refirió:

Que es esta sección del punto cuarto del Orden del Día, tiene que ver con las resoluciones de denuncia por incumplimiento a las copiosas abundantes obligaciones de transparencia que establece la Ley General de la Materia y que día con día, semana con semana se han vuelto un importante cúmulo de trabajo, de entrega de nuestro personal para satisfacer, para dar acompañamiento a estas demandas de la ciudadanía que afortunadamente ya realizan escrutinio ciudadano directo, proactivo y van y buscan en los portales la información que desean, pero además también supervisan y si no encuentran la que debe estar, vienen a nosotros en denuncia.

Posteriormente el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Simplemente quería reforzar lo que ya dijo el Presidente, como esta, yo diría, derecho que tienen los ciudadanos dentro de la Ley de Acceso a la Información, creo que es muy importante el volverse directamente, yo diría, contralores del cumplimiento, observadores, vigilantes del cumplimiento, no solo del cumplimiento, sino de la información que ellos pueden requerir en cualquier momento y que no forzosamente debería hacerse una solicitud, dado que es obligación que se publique sin que una solicitud previa tal y que evidentemente hace que la información esté disponible y no tenga que esperar a hacer la solicitud, los 15 días de plazo para y de días hábiles para recibir la respuesta, sino que de esta una forma más inmediata, es lo que yo digo, bueno, a la mejor en la plataforma te puedes tardar, voy a exagerar, una hora en encontrar una información, pues de una hora a quince días sí hay un cambio importante.

Pero a veces, como sabemos, algunos ciudadanos no encuentran la información y esto a veces se debe, no siempre, porque a lo mejor la actualización todavía no corresponde o no es una obligación que corresponda a ese sujeto, etcétera, pero presentan las denuncias porque está claro lo que deben de publicar y como ya lo dijo el Comisionado pues las áreas respectivas ven si esa denuncia es procedente; y si es procedente, que es en la mayoría de los casos, pues entonces se requiere al sujeto obligado para que pueda tener esa información en un plazo; y de no ser así, hay que decir, inician las medidas de apremio.

Hay que decir que la mayoría, casi más del 90 por ciento, después de que la denuncia es procedente y se le informa, le dan cumplimiento a la misma y finalmente la información se publica, y esto no solo satisface a ese denunciante, sino a todos aquellos que en algún momento posterior vayan a consultar dicha información y permite obviamente que los sujetos obligados mejoren la cantidad y sobre todo la calidad de información que publican.

Y hay que ver cómo, digamos, esta cuestión que marca la ley y que hace que los ciudadanos puedan evaluar de forma cotidiana el cumplimiento y no tengan que esperar a la evaluación que hace el Instituto, que finalmente es muy, desde los 900 sujetos de todas las facciones, y pues obviamente esto tarda un tiempo importante para poderla hacer de forma integral, etcétera, en términos de lo que marca la ley.

Simplemente decir, por ejemplo, que en el año 2018 se presentaron, perdón, no tengo aquí el total, pero ha habido un crecimiento importante. Por ejemplo, en este año se han presentado más de 400 denuncias de incumplimiento a los sujetos obligados, 457 denuncias se presentaron en el 2018, y se estima que para este 2019 se interpongan mil 059 denuncias, o sea un crecimiento de más del 100 por ciento, y que en una proyección que elaboramos, manteniendo el promedio de crecimiento mensual para los años anteriores, que son dos años nada más, hacemos una proyección que el próximo año serán alrededor de las dos mil denuncias.

Esto, bueno, habla de una mayor participación de los ciudadanos en el cumplimiento, pero sobre todo que esto, como ya lo dije, permite mejorar la calidad y la cantidad de información.

Pero hay que decirlo, esto redobla los esfuerzos que tiene que hacer este Instituto, que con el mismo presupuesto y el mismo personal tiene que atender no solo las solicitudes que llegan al Instituto, el acompañamiento a los sujetos obligados, sino también la resolución de recursos, etcétera, pues ahora también esta cuestión que la ley prevé y

que su crecimiento es exponencial en ese sentido.

Finalmente el Instituto seguirá atendiendo evidentemente lo que la ley marca, pero siempre con la calidad y dando respuesta a las demandas y a las denuncias de los ciudadanos, y cuando éstas son procedes, pues obligando a los sujetos obligados a cumplir con lo que la ley establece en un crecimiento de este trabajo con, quiero resaltar, los mismo recursos, por lo cual tanto humanos como financieros pues esto concluye en que se hacen más cosas con lo mismo que se tenía, por lo cual, digamos, hay un incremento de la productividad por persona y por recurso invertido en este Instituto.

Y bueno, evidentemente a favor de los proyectos que se nos presentan.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0284/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0285/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0441/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0469/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0505/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. V.P. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- DIT 0519/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- DIT 0529/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0534/2019, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
- DIT 0535/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- DIT 0536/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0538/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- DIT 0541/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0542/2019, interpuesta en contra de Petróleos Mexicanos.
- DIT 0543/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0545/2019 y acumulada DIT 0546/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0548/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Cancerología.

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

- DIT 0549/2019, interpuesta en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- DIT 0557/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0562/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0564/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0566/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.

Previo a continuar con el quinto punto del Orden del Día la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó:

Sí, simplemente para reiterar que acompaño estos proyectos y al mismo tiempo para disculparme, voy a tener que retirarme para atender una gestión propia de mi función.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.05

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7144/18, de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1567/2018, por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue modificada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión, R. A. 242/2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7144/18, de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1567/2018, por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue modificada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión, R. A. 242/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

09/11

HACD/STP, Sesión 21/08/2019

Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Nacional Electoral.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Nacional Electoral. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.07

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de una Comisionada en las II Jornadas de Pensamiento Político "Los desafíos del buen gobierno en Estado Democrático y Social de Derecho", a celebrarse los días 26 y 27 de septiembre en Salta, Argentina.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la participación de una Comisionada en las II Jornadas de Pensamiento Político "Los desafíos del buen gobierno en Estado Democrático y Social de Derecho", a celebrarse los días 26 y 27 de septiembre en Salta, Argentina. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

1.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.08

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, autorizar la contratación plurianual de arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por 36 meses.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, autorizar la contratación plurianual de arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por 36 meses. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

2.

3.

4.

5.

097

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.09**

En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0163/18, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1453/2018, misma que fue formada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R. A. 106/2019-1878.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0163/18, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1453/2018, misma que fue formada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R. A. 106/2019-1878. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 09.

✓

✓

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.10**

En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cancelación del Sorteo MiPyME Segura.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la cancelación del Sorteo MiPyME Segura. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 10.

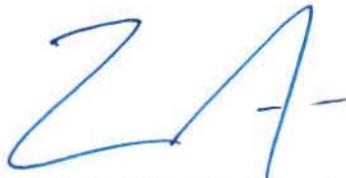
✓

✓

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta y dos minutos, del miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

✓

HACD/STP, Sesión 21/08/2019



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Josefina Román Vergara
Comisionada**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**



ORDEN DEL DÍA
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 21 DE AGOSTO DE 2019**
A CELEBRARSE A LAS 11:00.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 07 de agosto de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
- 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 5952/15-BIS
- 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0610/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 006410637919) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 0636/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100816119) (Comisionada Ibarra).
3. Recurso de revisión número RRD 0637/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100330419) (Comisionada Kurczyn).

4. Recurso de revisión número RRD 0643/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200162119) (Comisionada Ibarra).
5. Recurso de revisión número RRD 0645/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200162419) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 0648/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100689619) (Comisionado Presidente Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 0649/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100687119) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 0650/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700099319) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRD 0657/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700055319) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 0669/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101183319) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRD 0672/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101118819) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRD 0692/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700233119) (Comisionada Ibarra).
13. Recurso de revisión número RRD 0739/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101129719) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRD 0741/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100530219) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRD 0752/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101142419) (Comisionado Salas).
16. Recurso de revisión número RRD 0778/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000034619) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRD 0801/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101155719) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RRD 0813/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101116219) (Comisionado Monterrey).

19. Recurso de revisión número RRD 0820/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101074719) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RRD 0826/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101452619) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRD 0827/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200238419) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RRD 0855/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101251119) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RRD 0862/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101571519) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRD 0873/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100243019) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RRD 0926/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101499119) (Comisionada Román).
26. Recurso de revisión número RRD 0936/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000095819) (Comisionado Guerra).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 5952/15-BIS interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400286315) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión número RRA 4298/16-BIS (RRA 4603/16-BIS, RRA 4604/16-BIS, RRA 4605/16-BIS, RRA 4606/16-BIS, RRA 4607/16-BIS, RRA 4608/16-BIS, RRA 4610/16-BIS, RRA 4611/16-BIS, RRA 4612/16-BIS, RRA 4613/16-BIS, RRA 4614/16-BIS, RRA 4615/16-BIS, RRA 4617/16-BIS) interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000121616, 0320000121716, 0320000121816, 0320000121916, 0320000122016, 0320000122116, 0320000122216, 0320000122416, 0320000122516, 0320000122616, 0320000122816, 0320000122916, 0320000123016, 0320000123216) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0961/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700402219) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RRA 4781/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100252419) (Comisionada Kurczyn).

5. Recurso de revisión número RRA 5121/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100029319) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión número RRA 5138/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000111719) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 5145/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400092619) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 5177/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000059919) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 5240/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400075919) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 5269/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100035319) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 5276/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100020119) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 5278/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100972019) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 5282/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500011219) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 5285/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 0420000019419) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 5299/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700129019) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 5303/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500008719) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRA 5304/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500008819) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 5311/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700135719) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RRA 5320/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000040519) (Comisionada Kurczyn).

20. Recurso de revisión número RRA 5360/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100020219) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RRA 5369/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700028619) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 5377/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100279319) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RRA 5389/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100078519) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 5404/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300033719) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 5437/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100018519) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RRA 5464/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100038119) (Comisionado Presidente Acuña).
27. Recurso de revisión número RRA 5465/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 1222300018519) (Comisionado Guerra).
28. Recurso de revisión número RRA 5485/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000020819) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 5486/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000020619) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 5506/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000064119) (Comisionado Presidente Acuña).
31. Recurso de revisión número RRA 5514/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000096919) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RRA 5528/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700166519) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 5534/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500113819) (Comisionado Presidente Acuña).
34. Recurso de revisión número RRA 5541/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600124819) (Comisionado Presidente Acuña).

35. Recurso de revisión número RRA 5544/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700304019) (Comisionada Kurczyn).
36. Recurso de revisión número RRA 5551/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700328719) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RRA 5558/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700316919) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 5572/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700113719) (Comisionada Kurczyn).
39. Recurso de revisión número RRA 5591/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100020219) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RRA 5597/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500052019) (Comisionado Presidente Acuña).
41. Recurso de revisión número RRA 5604/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400088919) (Comisionado Presidente Acuña).
42. Recurso de revisión número RRA 5619/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500093219) (Comisionado Guerra).
43. Recurso de revisión número RRA 5625/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500053619) (Comisionado Presidente Acuña).
44. Recurso de revisión número RRA 5660/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000126619) (Comisionado Presidente Acuña).
45. Recurso de revisión número RRA 5667/19 interpuesto en contra de la Casa de Moneda (CMM) (Folio No. 0636300006519) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 5681/19 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 3670000010519) (Comisionado Presidente Acuña).
47. Recurso de revisión número RRA 5690/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101116719) (Comisionada Ibarra).
48. Recurso de revisión número RRA 5694/19 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 0410000020619) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RRA 5695/19 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (EXLYC) (Folio No. 0681400004619) (Comisionado Presidente Acuña).

50. Recurso de revisión número RRA 5702/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100316019) (Comisionado Presidente Acuña).
51. Recurso de revisión número RRA 5711/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700029919) (Comisionada Ibarra).
52. Recurso de revisión número RRA 5723/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000022419) (Comisionado Presidente Acuña).
53. Recurso de revisión número RRA 5724/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000024419) (Comisionado Guerra).
54. Recurso de revisión número RRA 5730/19 (RRA 5744/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000024919, 0675000026119) (Comisionado Presidente Acuña).
55. Recurso de revisión número RRA 5738/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000025519) (Comisionado Guerra).
56. Recurso de revisión número RRA 5758/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700106519) (Comisionado Presidente Acuña).
57. Recurso de revisión número RRA 5772/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INR) (Folio No. 1232900009119) (Comisionado Presidente Acuña).
58. Recurso de revisión número RRA 5773/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200200719) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RRA 5774/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300064919) (Comisionada Ibarra).
60. Recurso de revisión número RRA 5786/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100024719) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 5807/19 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario () (Folio No. 0901000002819) (Comisionado Presidente Acuña).
62. Recurso de revisión número RRA 5809/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Transporte (IMTRANS) (Folio No. 0900100003919) (Comisionada Ibarra).
63. Recurso de revisión número RRA 5821/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400094619) (Comisionado Presidente Acuña).
64. Recurso de revisión número RRA 5845/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101176819) (Comisionada Kurczyn).

65. Recurso de revisión número RRA 5878/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101158019) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 5879/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100081019) (Comisionada Ibarra).
67. Recurso de revisión número RRA 5884/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000111919) (Comisionado Presidente Acuña).
68. Recurso de revisión número RRA 5886/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600183619) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 5898/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) (Folio No. 1221200009519) (Comisionado Presidente Acuña).
70. Recurso de revisión número RRA 5905/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000106119) (Comisionado Presidente Acuña).
71. Recurso de revisión número RRA 5914/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400098819) (Comisionada Ibarra).
72. Recurso de revisión número RRA 5926/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000094619) (Comisionado Presidente Acuña).
73. Recurso de revisión número RRA 5933/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 1116100019919) (Comisionado Presidente Acuña).
74. Recurso de revisión número RRA 5935/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000032619) (Comisionada Ibarra).
75. Recurso de revisión número RRA 5969/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700278919) (Comisionado Guerra).
76. Recurso de revisión número RRA 6012/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000094319) (Comisionada Ibarra).
77. Recurso de revisión número RRA 6013/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700302719) (Comisionada Kurczyn).
78. Recurso de revisión número RRA 6039/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000029019) (Comisionado Guerra).
79. Recurso de revisión número RRA 6069/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600228319) (Comisionada Kurczyn).

80. Recurso de revisión número RRA 6072/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900125219) (Comisionado Salas).
81. Recurso de revisión número RRA 6087/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700340919) (Comisionado Presidente Acuña).
82. Recurso de revisión número RRA 6088/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700341119) (Comisionado Guerra).
83. Recurso de revisión número RRA 6123/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000109619) (Comisionado Guerra).
84. Recurso de revisión número RRA 6126/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100032719) (Comisionado Monterrey).
85. Recurso de revisión número RRA 6131/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100263119) (Comisionada Ibarra).
86. Recurso de revisión número RRA 6137/19 interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 1200800003919) (Comisionado Guerra).
87. Recurso de revisión número RRA 6166/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600206419) (Comisionada Ibarra).
88. Recurso de revisión número RRA 6186/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200198319) (Comisionado Guerra).
89. Recurso de revisión número RRA 6201/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000088619) (Comisionada Ibarra).
90. Recurso de revisión número RRA 6215/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000005719) (Comisionada Ibarra).
91. Recurso de revisión número RRA 6216/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000005819) (Comisionada Kurczyn).
92. Recurso de revisión número RRA 6220/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000234819) (Comisionado Presidente Acuña).
93. Recurso de revisión número RRA 6222/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000006319) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 6223/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000006419) (Comisionada Kurczyn).

95. Recurso de revisión número RRA 6229/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100166819) (Comisionada Ibarra).
96. Recurso de revisión número RRA 6249/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000042519) (Comisionado Guerra).
97. Recurso de revisión número RRA 6256/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000043119) (Comisionado Guerra).
98. Recurso de revisión número RRA 6269/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000050519) (Comisionado Presidente Acuña).
99. Recurso de revisión número RRA 6282/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000039219) (Comisionado Salas).
100. Recurso de revisión número RRA 6291/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000040119) (Comisionado Guerra).
101. Recurso de revisión número RRA 6299/19 interpuesto en contra del Fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas (SEGOB-FONPPDDHP) (Folio No. 0401500002519) (Comisionada Ibarra).
102. Recurso de revisión número RRA 6300/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400152619) (Comisionada Kurczyn).
103. Recurso de revisión número RRA 6303/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600131119) (Comisionado Salas).
104. Recurso de revisión número RRA 6307/19 interpuesto en contra de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (Folio No. 0901000003119) (Comisionada Kurczyn).
105. Recurso de revisión número RRA 6324/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500073019) (Comisionado Salas).
106. Recurso de revisión número RRA 6342/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000039919) (Comisionada Kurczyn).
107. Recurso de revisión número RRA 6356/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700136619) (Comisionada Kurczyn).
108. Recurso de revisión número RRA 6360/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700153619) (Comisionado Presidente Acuña).
109. Recurso de revisión número RRA 6366/19 interpuesto en contra del Mandato de administración para recompensas de la Procuraduría General de la República (MARPGR) (Folio No. 1700800004919) (Comisionado Salas).
110. Recurso de revisión número RRA 6367/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900181319) (Comisionado Presidente Acuña).

111. Recurso de revisión número RRA 6381/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100214819) (Comisionado Presidente Acuña).
112. Recurso de revisión número RRA 6387/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000079519) (Comisionado Salas).
113. Recurso de revisión número RRA 6390/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900128919) (Comisionada Ibarra).
114. Recurso de revisión número RRA 6408/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100340019) (Comisionado Salas).
115. Recurso de revisión número RRA 6453/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000121319) (Comisionada Ibarra).
116. Recurso de revisión número RRA 6488/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100140219) (Comisionada Ibarra).
117. Recurso de revisión número RRA 6496/19 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (SPF) (Folio No. 3600100004219) (Comisionada Kurczyn).
118. Recurso de revisión número RRA 6515/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500072719) (Comisionado Guerra).
119. Recurso de revisión número RRA 6532/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200208419) (Comisionado Monterrey).
120. Recurso de revisión número RRA 6534/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100031019) (Comisionado Salas).
121. Recurso de revisión número RRA 6574/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000083319) (Comisionado Monterrey).
122. Recurso de revisión número RRA 6588/19 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (Folio No. 0908500012819) (Comisionado Monterrey).
123. Recurso de revisión número RRA 6616/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100100119) (Comisionado Monterrey).
124. Recurso de revisión número RRA 6633/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400097019) (Comisionado Presidente Acuña).
125. Recurso de revisión número RRA 6677/19 interpuesto en contra del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) (Folio No. 1127900002719) (Comisionada Ibarra).
126. Recurso de revisión número RRA 6698/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900184719) (Comisionada Ibarra) 
127. Recurso de revisión número RRA 6727/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000131219) (Comisionada Kurczyn) 

128. Recurso de revisión número RRA 6735/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600264719) (Comisionado Monterrey).
129. Recurso de revisión número RRA 6738/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000022419) (Comisionado Presidente Acuña).
130. Recurso de revisión número RRA 6744/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000105519) (Comisionado Salas).
131. Recurso de revisión número RRA 6749/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600225019) (Comisionado Monterrey).
132. Recurso de revisión número RRA 6789/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100030519) (Comisionada Ibarra).
133. Recurso de revisión número RRA 6796/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500078519) (Comisionada Ibarra).
134. Recurso de revisión número RRA 6803/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700160219) (Comisionada Ibarra).
135. Recurso de revisión número RRA 6815/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800060419) (Comisionado Presidente Acuña).
136. Recurso de revisión número RRA 6823/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100062119) (Comisionado Guerra).
137. Recurso de revisión número RRA 6826/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100114019) (Comisionado Monterrey).
138. Recurso de revisión número RRA 6843/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000124419) (Comisionado Presidente Acuña).
139. Recurso de revisión número RRA 6845/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200223419) (Comisionada Ibarra).
140. Recurso de revisión número RRA 6849/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100038919) (Comisionado Salas).
141. Recurso de revisión número RRA 6875/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100057819) (Comisionado Monterrey).
142. Recurso de revisión número RRA 6879/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800100019) (Comisionado Guerra).
143. Recurso de revisión número RRA 6899/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300072919) (Comisionado Presidente Acuña).

144. Recurso de revisión número RRA 6928/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100343719) (Comisionado Guerra).
145. Recurso de revisión número RRA 6948/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100349119) (Comisionado Presidente Acuña).
146. Recurso de revisión número RRA 6966/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000272019) (Comisionado Monterrey).
147. Recurso de revisión número RRA 7004/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000119519) (Comisionado Presidente Acuña).
148. Recurso de revisión número RRA 7010/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000119919) (Comisionado Salas).
149. Recurso de revisión número RRA 7043/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101367319) (Comisionado Monterrey).
150. Recurso de revisión número RRA 7064/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300079419) (Comisionado Monterrey).
151. Recurso de revisión número RRA 7065/19 (RRA 7070/19, RRA 7071/19, RRA 7072/19, RRA 7074/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000047219, 0675000047619, 0675000047719, 0675000047819, 0675000048019) (Comisionada Román).
152. Recurso de revisión número RRA 7079/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400178719) (Comisionada Román).
153. Recurso de revisión número RRA 7104/19 (RRA 7105/19, RRA 7106/19, RRA 7109/19, RRA 7111/19, RRA 7112/19, RRA 7113/19,) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000063419, 0675000063519, 0675000063719, 0675000063919, 0675000064119, 0675000064219, 0675000064319) (Comisionada Ibarra).
154. Recurso de revisión número RRA 7118/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000064919) (Comisionada Ibarra).
155. Recurso de revisión número RRA 7144/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300088419) (Comisionado Presidente Acuña).
156. Recurso de revisión número RRA 7146/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100110219) (Comisionada Ibarra).
157. Recurso de revisión número RRA 7153/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100043319) (Comisionada Ibarra).
158. Recurso de revisión número RRA 7176/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000048919) (Comisionado Monterrey).
159. Recurso de revisión número RRA 7185/19 (RRA 7192/19, RRA 7199/19, RRA 7206/19, RRA 7213/19, RRA 7444/19, RRA 7451/19, RRA 7465/19, RRA 7472/19, RRA 7479/19, RRA 7486/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la

Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000097819, 0675000094019, 0675000094719, 0675000095419, 0675000096019, 0675000098419, 0675000099119, 0675000099819, 0675000100519, 0675000101919, 0675000102419) (Comisionado Salas).

160. Recurso de revisión número RRA 7216/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000054119) (Comisionada Ibarra).
161. Recurso de revisión número RRA 7218/19 (RRA 7225/19, RRA 7232/19, RRA 7239/19, RRA 7246/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000054319, 0675000053519, 0675000054519, 0675000054919, 0675000055219) (Comisionado Monterrey).
162. Recurso de revisión número RRA 7254/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600241819) (Comisionada Román).
163. Recurso de revisión número RRA 7259/19 interpuesto en contra del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) (Folio No. 6028800000819) (Comisionada Kurczyn).
164. Recurso de revisión número RRA 7282/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100066619) (Comisionada Román).
165. Recurso de revisión número RRA 7290/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100107519) (Comisionado Salas).
166. Recurso de revisión número RRA 7316/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000079019) (Comisionado Monterrey).
167. Recurso de revisión número RRA 7338/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900191819) (Comisionada Román).
168. Recurso de revisión número RRA 7340/19 interpuesto en contra de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) (Folio No. 1114800001619) (Comisionado Presidente Acuña).
169. Recurso de revisión número RRA 7352/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101079219) (Comisionada Román).
170. Recurso de revisión número RRA 7372/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100199219) (Comisionado Monterrey).
171. Recurso de revisión número RRA 7408/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900196419) (Comisionada Román).
172. Recurso de revisión número RRA 7481/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000095619) (Comisionado Guerra).
173. Recurso de revisión número RRA 7582/19 (RRA 7585/19, RRA 7592/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000060419, 0675000060819, 0675000061319) (Comisionado Monterrey).

174. Recurso de revisión número RRA 7584/19 (RRA 7591/19, RRA 7598/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000060719, 0675000061219, 0675000061919) (Comisionado Salas).
175. Recurso de revisión número RRA 7612/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000114719) (Comisionado Salas).
176. Recurso de revisión número RRA 7640/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000090019) (Comisionado Salas).
177. Recurso de revisión número RRA 7653/19 (RRD-RCRA 0877/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200241319, 1857200240919) (Comisionada Román).
178. Recurso de revisión número RRA 7660/19 (RRA 7661/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600260819, 0000600260919) (Comisionada Román).
179. Recurso de revisión número RRA 7665/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000031919) (Comisionada Kurczyn).
180. Recurso de revisión número RRA 7678/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100280019) (Comisionada Ibarra).
181. Recurso de revisión número RRA 7684/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100066019) (Comisionado Guerra).
182. Recurso de revisión número RRA 7688/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600263819) (Comisionada Román).
183. Recurso de revisión número RRA 7703/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000092419) (Comisionado Salas).
184. Recurso de revisión número RRA 7717/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100049819) (Comisionado Salas).
185. Recurso de revisión número RRA 7741/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000120019) (Comisionada Ibarra).
186. Recurso de revisión número RRA 7743/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000084719) (Comisionado Monterrey).
187. Recurso de revisión número RRA 7751/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 1011100013619) (Comisionada Román).
188. Recurso de revisión número RRA 7793/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000273819) (Comisionada Román).
189. Recurso de revisión número RRA 7813/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600274819) (Comisionado Monterrey).

190. Recurso de revisión número RRA 7843/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100273919) (Comisionado Salas).
191. Recurso de revisión número RRA 7849/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100232919) (Comisionada Román).
192. Recurso de revisión número RRA 7850/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700209319) (Comisionado Salas).
193. Recurso de revisión número RRA 7855/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000156419) (Comisionado Monterrey).
194. Recurso de revisión número RRA 7857/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000156519) (Comisionado Salas).
195. Recurso de revisión número RRA 7862/19 (RRA 7869/19) interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 1820000002419, 1820000002719) (Comisionado Monterrey).
196. Recurso de revisión número RRA 7863/19 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) (Folio No. 1820000002519) (Comisionada Román).
197. Recurso de revisión número RRA 7925/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000155119) (Comisionado Monterrey).
198. Recurso de revisión número RRA 7926/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000156619) (Comisionada Román).
199. Recurso de revisión número RRA 7954/19 (RRA 7958/19, RRA 7959/19, RRA 7961/19, RRA 7963/19, RRA 7965/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000037519, 0675000037819, 0675000037919, 0675000038119, 0675000038319, 0675000038619) (Comisionada Román).
200. Recurso de revisión número RRA 7989/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Chapingo (UACHA) (Folio No. 2900400007819) (Comisionada Román).
201. Recurso de revisión número RRA 8011/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700151919) (Comisionado Salas).
202. Recurso de revisión número RRA 8020/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000020719) (Comisionado Guerra).
203. Recurso de revisión número RRA 8059/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000117119) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión número RRA 8073/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400187719) (Comisionada Román).
205. Recurso de revisión número RRA 8093/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800091019) (Comisionado Monterrey).
206. Recurso de revisión número RRA 8095/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600209019) (Comisionado Salas).

207. Recurso de revisión número RRA 8100/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000032019) (Comisionado Monterrey).
208. Recurso de revisión número RRA 8129/19 interpuesto en contra de Pemex Etileno (PEMEXETILENO) (Folio No. 1857300011619) (Comisionada Román).
209. Recurso de revisión número RRA 8143/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400191119) (Comisionada Román).
210. Recurso de revisión número RRA 8179/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000060119) (Comisionado Salas).
211. Recurso de revisión número RRA 8185/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700157519) (Comisionada Román).
212. Recurso de revisión número RRA 8200/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700161519) (Comisionado Salas).
213. Recurso de revisión número RRA 8206/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600288919) (Comisionada Román).
214. Recurso de revisión número RRA 8214/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000165619) (Comisionado Salas).
215. Recurso de revisión número RRA 8233/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500161919) (Comisionado Monterrey).
216. Recurso de revisión número RRA 8255/19 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONOSTICOS) (Folio No. 0681000007519) (Comisionada Román).
217. Recurso de revisión número RRA 8275/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000041919) (Comisionado Monterrey).
218. Recurso de revisión número RRA 8303/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (Folio No. 1611100005819) (Comisionado Monterrey).
219. Recurso de revisión número RRA 8326/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900227319) (Comisionado Salas).
220. Recurso de revisión número RRA 8333/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000014919) (Comisionado Salas).
221. Recurso de revisión número RRA 8354/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000104019) (Comisionado Salas).
222. Recurso de revisión número RRA 8364/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800278419) (Comisionada Ibarra).
223. Recurso de revisión número RRA 8367/19 interpuesto en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FONATURC) (Folio No. 2106800005319) (Comisionada Román).

224. Recurso de revisión número RRA 8389/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000287419) (Comisionado Salas).
225. Recurso de revisión número RRA 8410/19 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000034919) (Comisionado Salas).
226. Recurso de revisión número RRA 8430/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200273719) (Comisionada Román).
227. Recurso de revisión número RRA 8452/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101459619) (Comisionado Salas).
228. Recurso de revisión número RRA 8458/19 interpuesto en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FONATURC) (Folio No. 2106800005419) (Comisionada Román).
229. Recurso de revisión número RRA 8465/19 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) (Folio No. 0680000012319) (Comisionada Román).
230. Recurso de revisión número RRA 8473/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500123019) (Comisionado Salas).
231. Recurso de revisión número RRA 8500/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400040919) (Comisionada Román).
232. Recurso de revisión número RRA 8515/19 interpuesto en contra del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) (Folio No. 1127900004319) (Comisionado Salas).
233. Recurso de revisión número RRA 8528/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000035019) (Comisionada Román).
234. Recurso de revisión número RRA 8542/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000024819) (Comisionada Román).
235. Recurso de revisión número RRA 8557/19 interpuesto en contra de la Casa de Moneda (CMM) (Folio No. 0636300008019) (Comisionado Salas).
236. Recurso de revisión número RRA 8578/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100079919) (Comisionado Salas).
237. Recurso de revisión número RRA 8584/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100070519) (Comisionada Román).
238. Recurso de revisión número RRA 8683/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100050419) (Comisionado Salas).
239. Recurso de revisión número RRA 8704/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600263519) (Comisionado Salas).
240. Recurso de revisión número RRA 8710/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000155519) (Comisionada Román).
241. Recurso de revisión número RRA 8773/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000042919) (Comisionada Román).
242. Recurso de revisión número RRA 8808/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000158019) (Comisionada Román).

243. Recurso de revisión número RRA 8850/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000114719) (Comisionada Román).
244. Recurso de revisión número RRA 9026/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500175019) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0697/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100153219) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 0728/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400289918) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 0729/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400288518) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0742/19 interpuesto en contra del Mandato de administración para recompensas de la Procuraduría General de la Republica (MARPGR) (Folio No. 1700800003719) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0785/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101214919) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 0803/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200228719) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRD 0839/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200013519) (Comisionada Ibarra).
8. Recurso de revisión número RRD 0841/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500131619) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RRD 0852/19 (RRD 0883/19) interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000122019, 2210000122019) (Comisionado Guerra).

10. Recurso de revisión número RRD 0894/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700227719) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRD 0910/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. No se advierte) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRD 0945/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400040819) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRD 0947/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101484619) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión número RRD 0955/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500068219) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RRD 0960/19 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000171219) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRD 0963/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101610019) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRD 0964/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100041819) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRD 0967/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100265219) (Comisionado Monterrey).
19. Recurso de revisión número RRD 0979/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004319) (Comisionada Ibarra).
20. Recurso de revisión número RRD 0980/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004419) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRD 0985/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400147019) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRD 0991/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101711119) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión número RRD 0998/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700416819) (Comisionado Presidente Acuña).
24. Recurso de revisión número RRD 1003/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700416519) (Comisionada Román).

25. Recurso de revisión número RRD 1010/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101931019) (Comisionada Román).
26. Recurso de revisión número RRD 1013/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101686719) (Comisionado Guerra).
27. Recurso de revisión número RRD 1017/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101848419) (Comisionada Román).
28. Recurso de revisión número RRD 1020/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004619) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRD 1021/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101976119) (Comisionada Ibarra).
30. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8552/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100035519) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8700/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100080019) (Comisionada Ibarra).
32. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8814/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000036519) (Comisionado Monterrey).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 5243/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800054119) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 5250/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000086419) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 5367/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101058619) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RRA 5383/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101105719) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 5395/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700108319) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RRA 5446/19 interpuesto en contra del Fid. 294.- Colonia Petrolera José Escandón () (Folio No. 1867200004919) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 5466/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800056319) (Comisionada Ibarra).

8. Recurso de revisión número RRA 5513/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700260519) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 5569/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200169219) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 5653/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200164119) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 5697/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200022219) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión número RRA 5703/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700127819) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 5725/19 (RRA 5732/19, RRA 5739/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000024519, 0675000025119, 0675000025619) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 5726/19 (RRA 5733/19, RRA 5740/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000024619, 0675000025219, 0675000025719) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 5746/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000026419) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRA 5747/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000028519) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RRA 5753/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200161319) (Comisionada Ibarra).
18. Recurso de revisión número RRA 5787/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700172719) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RRA 5800/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100175919) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 5814/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700253319) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 5822/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100035119) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRA 5894/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) (Folio No. 1221200008619) (Comisionada Kurczyn).

23. Recurso de revisión número RRA 5900/19 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 2015000006519) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 5936/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700120319) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 5985/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100033519) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RRA 6040/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100016119) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 6125/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500109419) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 6227/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100139819) (Comisionado Presidente Acuña).
29. Recurso de revisión número RRA 6272/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000041119) (Comisionada Kurczyn).
30. Recurso de revisión número RRA 6369/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000277419) (Comisionada Ibarra).
31. Recurso de revisión número RRA 6371/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000148519) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RRA 6517/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000107019) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RRA 6725/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000014119) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 6870/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700163919) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RRA 6882/19 interpuesto en contra de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100017219) (Comisionado Monterrey).
36. Recurso de revisión número RRA 7027/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101363319) (Comisionada Ibarra).
37. Recurso de revisión número RRA 7040/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000120219) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RRA 7152/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400174219) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 7279/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100065919) (Comisionada Ibarra).

40. Recurso de revisión número RRA 7295/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700194819) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RRA 7298/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700168619) (Comisionado Presidente Acuña).
42. Recurso de revisión número RRA 7319/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700171919) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 7512/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700158819) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 7627/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600214719) (Comisionado Presidente Acuña).
45. Recurso de revisión número RRA 7631/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500074119) (Comisionado Monterrey).
46. Recurso de revisión número RRA 7662/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 1222600050319) (Comisionado Presidente Acuña).
47. Recurso de revisión número RRA 7691/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200252519) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RRA 7766/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700160219) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RRA 7792/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600206619) (Comisionado Monterrey).
50. Recurso de revisión número RRA 7848/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000122519) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RRA 7995/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000010919) (Comisionado Monterrey).
52. Recurso de revisión número RRA 8101/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800263919) (Comisionada Román).
53. Recurso de revisión número RRA 8107/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300100419) (Comisionado Monterrey).
54. Recurso de revisión número RRA 8150/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900016719) (Comisionada Román).
55. Recurso de revisión número RRA 8269/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800284219) (Comisionada Román).

56. Recurso de revisión número RRA 8297/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000296119) (Comisionada Román).
57. Recurso de revisión número RRA 8338/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000136019) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 8388/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600174819) (Comisionada Román).
59. Recurso de revisión número RRA 8402/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700399419) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión número RRA 8556/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700415919) (Comisionada Román).
61. Recurso de revisión número RRA 8576/19 interpuesto en contra de CIATEC, "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" A.C. (CIATEC) (Folio No. 1110500002519) (Comisionado Monterrey).
62. Recurso de revisión número RRA 8904/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400180519) (Comisionada Kurczyn).
63. Recurso de revisión número RRA 9082/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000144519) (Comisionado Salas).
64. Recurso de revisión número RRA 9153/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200276019) (Comisionado Presidente Acuña).
65. Recurso de revisión número RRA 9307/19 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINRURAL) (Folio No. 0656500010419) (Comisionado Presidente Acuña).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0091/19 interpuesto en contra de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPSINALOA) (Folio No. 00088919) (Comisionada Román).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0094/19 interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) (Folio No. 41571) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0120/19 interpuesto en contra del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) (Folio No. No se advierte) (Comisionado Salas).

4. Recurso de inconformidad número RIA 0132/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 002277718) (Comisionado Monterrey).
 5. Recurso de inconformidad número RIA 0133/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02571818) (Comisionada Román).
 6. Recurso de inconformidad número RIA 0134/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02429918) (Comisionado Salas).
 7. Recurso de inconformidad número RIA 0135/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02343018) (Comisionado Presidente Acuña).
- 3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0018/19 interpuesto en contra de la Oficialía Mayor (INFODF) (Folio No. 0114000137518) (Comisionada Ibarra).
 2. Recurso de revisión atraído número RAA 0238/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (INFODF) (Folio No. 0105000322718) (Comisionada Ibarra).
 3. Recurso de revisión atraído número RAA 0248/19 interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez (INFODF) (Folio No. 0403000191718) (Comisionada Ibarra).
 4. Recurso de revisión atraído número RAA 0287/19 interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac (INFODF) (Folio No. 0413000115718) (Comisionado Guerra).
 5. Recurso de revisión atraído número RAA 0363/19 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc (INFODF) (Folio No. 0405000253018) (Comisionada Ibarra).
 6. Recurso de revisión atraído número RAA 0392/19 interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0303100049118) (Comisionado Guerra).
 7. Recurso de revisión atraído número RAA 0403/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 3700000083618) (Comisionada Ibarra).
 8. Recurso de revisión atraído número RAA 0418/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (INFODF) (Folio No. 0104000115918) (Comisionada Ibarra).
- 3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del

Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo.

3.8. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov que son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0284/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0285/2019, interpuesta en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- DIT 0441/2019, interpuesta en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DIT 0469/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0505/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- DIT 0519/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- DIT 0529/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- DIT 0534/2019, interpuesta en contra del Instituto Politécnico Nacional.
- DIT 0535/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- DIT 0536/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0538/2019, interpuesta en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- DIT 0541/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0542/2019, interpuesta en contra de Petróleos Mexicanos.
- DIT 0543/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0545/2019 y acumulada DIT 0546/2019, interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- DIT 0548/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0549/2019, interpuesta en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- DIT 0557/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0562/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0564/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0566/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 7144/18, de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1567/2018, por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue modificada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión, R. A. 242/2019.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de una Comisionada en las II Jornadas de Pensamiento Político "Los desafíos del buen gobierno en Estado Democrático y Social de Derecho", a celebrarse los días 26 y 27 de septiembre en Salta, Argentina.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, autorizar la contratación plurianual de arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por 36 meses.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0163/18, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, en el Juicio de Amparo 1453/2018, misma que fue formada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R. A. 106/2019-1878.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la cancelación del Sorteo MiPyME Segura.
11. Asuntos generales.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 0610/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
2.	RRD 0636/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 0637/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	28/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 0643/19 BLIC	Petróleos Mexicanos	26/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 0645/19 RMC	Petróleos Mexicanos	13/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 0657/19 BLIC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 0669/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
8.	RRD 0672/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
9.	RRD 0739/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	11/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 0752/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 0778/19 RMC	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	25/09/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , toda vez que en el proyecto de resolución se está modificando el contenido de la solicitud inicial, en la cual el particular requirió un informe relacionado con un expediente, y en el proyecto se indica que el particular solicitó el acceso al expediente.
12.	RRD 0813/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD 0820/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	04/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
14.	RRD 0826/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	29/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
15.	RRD 0841/19 RMC	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , dado que debieron prevenir para acreditar la titularidad de los datos.
16.	RRD 0855/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
17.	RRD 0926/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRD 0936/19 OMGF	Universidad Nacional Autónoma de México	17/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
19.	RDA 5952/15-BIS JRV	Secretaría de Gobernación	21/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , pues considera necesario allegarse de mayores elementos que permitan tener certeza sobre si la SEGOB cuenta con los documentos generados por la Secretaría de Energía con la empresa "Sociedad Generadora Fénix SAPI de CV" o Sociedad Generadora Fénix SAPI de CV o SGF SAPI de C.V., y de ser así, cuál es la participación o injerencia del SME en dicho documentos, pues solo así podría determinarse si el INAI estaría incumpliendo o no la suspensión ordenada por el Juez de Distrito en el juicio de amparo 966/2018.
20.	RRD-RCRA 0961/19 JRV (por cortesía)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
21.	RRA 4781/19 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	23/08/19 Ampliado	Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente , porque se considera que toda vez que de las constancias que obran en el expediente, no se advierte la existencia de las autorizaciones requeridas; debe allegarse de mayores elementos.
22.	RRA 5121/19 FJAL	Registro Agrario Nacional	22/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , particular por desbordamiento en el presente asunto.
23.	RRA 5177/19 FJAL	Cámara de Diputados	23/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
24.	RRA 5299/19 MPKV	Fiscalía General de la República	27/08/19 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, conforme a las siguientes razones:</p> <p>1) El proyecto valida de forma errónea la reserva por art. 110, fr XII y de forma inmediata estudia la procedencia de la excepción por art. 112, fr II, lo cual produce un contrasentido en el análisis. La fracción II del art. 112 establece un supuesto a priori por el que no procede ninguna reserva, por lo que no es necesario validar previamente la fracción XII.</p> <p>2) La procedencia de la excepción por actos de corrupción opera con independencia del nombramiento del titular de la fiscalía especializada en delitos de corrupción. Conforme a la postura del Comisionado Joel Salas Suárez en asuntos precedentes, se considera que dicha excepción opera conforme al principio de traslación previsto en el segundo transitorio.</p> <p>3) Inclusive, el proyecto cita la convención contra la corrupción ante la OCDE, instrumento que ya era vinculante para México desde que fue ratificado. En ese sentido el argumento para introducir el estudio y procedencia de la fracción II del art. 112 como consecuencia del nombramiento del fiscal de marzo del presente año deviene irrelevante, puesto que ya era posible estudiar en la especialidad la excepción a la reserva por los delitos manifestados por el sujeto obligado.</p>
25.	RRA 5377/19 RMC	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	28/08/19 Ampliado	<p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, por considerar que se debe ordenar la entrega de los estudios en versión pública, en la que no esté visible información protegida por el secreto industrial.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que se actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP, derivado de lo cual, no procedería la entrega de los estudios requeridos.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, ya que se considera procedente la reserva de la información con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la LFTAIP.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por desbordamiento de Litis.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
26.	RRA 5514/19 OMGF	Oficina de la Presidencia de la República	30/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
27.	RRA 5544/19 MPKV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
28.	RRA 5551/19 MPKV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
29.	RRA 5558/19 MPKV	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
30.	RRA 5625/19 FJAL	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	30/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
31.	RRA 5690/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	03/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
32.	RRA 5723/19 FJAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	02/09/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que no se debe instruir a buscar una expresión documental que dé cuenta de lo solicitado, pues dicha información se encuentra en los expedientes clínicos. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que la instrucción únicamente se debe constreñir a que el Comité de Transparencia del sujeto obligado confirme la confidencialidad de los expedientes clínicos.
33.	RRA 5730/19 Y SU ACUMULADO FJAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	02/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
34.	RRA 5738/19 OMGF	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	03/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
35.	RRA 5746/19 BLIC	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	03/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
36.	RRA 5774/19 BLIC	Secretaría de Marina	04/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
37.	RRA 5786/19 FJAL	Comisión Nacional Forestal	03/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis, toda vez que no resulta procedente el análisis de la fracción X del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia.
38.	RRA 5809/19 BLIC	Instituto Mexicano del Transporte	04/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
39.	RRA 5935/19 BLIC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	09/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
40.	RRA 6087/19 FJAL	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
41.	RRA 6088/19 OMGF	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
42.	RRA 6137/19 OMGF	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
43.	RRA 6186/19 OMGF	Secretaría de Salud	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis, toda vez que lo procedente era sobreseer, ya que el agravio se centraba en la incompetencia manifestada por el sujeto obligado y no resulta viable el análisis de la clasificación de la información por la fracción II y III del artículo 113 de la Ley de la materia.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
44.	RRA 6215/19 BLIC	Universidad Autónoma Metropolitana	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
45.	RRA 6216/19 MPKV	Universidad Autónoma Metropolitana	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
46.	RRA 6222/19 BLIC	Universidad Autónoma Metropolitana	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
47.	RRA 6223/19 MPKV	Universidad Autónoma Metropolitana	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis, toda vez que lo procedente era que se hiciera del conocimiento del particular la respuesta a su solicitud y no se analizara la procedencia de la misma, ya que el agravio se centraba en falta de respuesta.
48.	RRA 6229/19 BLIC	Comisión Nacional del Agua	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
49.	RRA 6291/19 OMGF	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
50.	RRA 6307/19 MPKV	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
51.	RRA 6324/19 JSS	Pemex Exploración y Producción	11/09/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que no se debe validar la incompetencia.
52.	RRA 6366/19 JSS (por cortesía)	Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la Republica	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
53.	RRA 6390/19 BLIC	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
54.	RRA 6534/19 JSS	Comisión Reguladora de Energía	17/09/19 Ampliado	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, porque se considera que debe allegarse de mayores elementos para establecer los términos en que deberá entregarse la versión pública.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, porque se considera que debemos allegarnos de mayores elementos para determinar si los documentos que atienden la solicitud del particular contienen información clasificada.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, por considerar que deben allegarse de mayores elementos para determinar los términos en que se ordenará elaborar la versión pública.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, ya que se considera necesario allegarse de mayores elementos para determinar los elementos de la versión pública.</p> <p>RETURNO</p> <p>Se propone retunar el proyecto de resolución.</p> <p>VOTACIÓN DEL RETURNO</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que se cuentan con elementos suficientes para resolver.</p> <p>Se retorna a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos</p>
55.	RRA 6633/19 FJAL	Comisión Federal de Electricidad	18/09/2019 Ampliado	<p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, porque debió prevenirse ya que no se actualizaba causal de procedencia.</p>
56.	RRA 6725/19 OMGF	Universidad Autónoma Metropolitana	21/08/2019 Sin Ampliar	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, en virtud de que se considera que debe allegarse de mayores elementos para determinar si la información contenida en el CD puesto a disposición atiende lo requerido; asimismo, el sujeto obligado fue omiso en ofrecer otras modalidades de entrega de la información en medios electrónicos.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que el sentido debe ser ordena y no sobreseer.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
57.	RRA 6826/19 RMC	Servicio de Administración Tributaria	28/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente , en virtud de que se considera que toda vez que el particular se inconformó con el punto 4, éste debe analizarse de fondo. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que el particular no consintió limitar la búsqueda al año anterior, por lo que no debe validarse la inexistencia, así como porque procede analizar de fondo el punto 4 de la solicitud, ya que podría existir una expresión documental que atienda lo requerido.
58.	RRA 6882/19 RMC	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	27/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
59.	RRA 7065/19 Y SUS ACUMULADOS JRV	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	28/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
60.	RRA 7153/19 BLIC	Instituto Federal de Telecomunicaciones	30/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que procede la entrega de los nombres d persona denunciadas, aún en aquellos casos de resoluciones absolutorias.
61.	RRA 7295/19 RMC	Secretaría de la Función Pública	02/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
62.	RRA 7660/19 Y SU ACUMULADO JRV	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	05/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
63.	RRA 7954/19 Y SUS ACUMULADOS JRV (por cortesía)	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	09/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
64.	RRA 7989/19 JRV	Universidad Autónoma Chapingo	10/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.



Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
65.	RRA 8020/19 OMGF (por cortesía)	Universidad Autónoma Metropolitana	11/09/19 Sin Ampliar	Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que no debe analizarse el contenido de la respuesta emitida, derivado de que no fue notificada al correo electrónico del particular; por lo cual, solo se debe ordenar al sujeto obligado que le notifique al particular la respuesta.
66.	RRA 8129/19 JVR	Pemex Etileno	13/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que se debe ordenar una nueva búsqueda de la información y ordenar que se proporcione el informe detallado, por ser éste la expresión documental que atendería la solicitud.
67.	RRA 8179/19 JSS	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	12/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
68.	RRA 8255/19 JRV	Pronósticos para la Asistencia Pública	18/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
69.	RRA 8326/19 JSS (por cortesía)	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
70.	RRA 8389/19 JSS (por cortesía)	Consejo de la Judicatura Federal	20/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
71.	RRA 8452/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	23/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
72.	RRA 8528/19 JVR	Morena	23/09/19 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que no se debió realizar el análisis de la respuesta, sino que únicamente se debió ordenar al sujeto obligado a notificar la respuesta al particular a través de correo electrónico, a efecto de que éste último manifestara, en su caso, el agravio con dicha respuesta; ya que de conformidad con el último párrafo del artículo 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que señala que las respuestas derivadas de la resolución a un recurso de revisión que procedan por las causales establecidas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, son susceptibles de ser impugnadas nuevamente mediante recurso de revisión. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
73.	RRA 8542/19 JRV	Universidad Autónoma Metropolitana	23/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
74.	RRA 8578/19 JSS (por cortesía)	Instituto Nacional de Migración	29/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
75.	RRA 8773/19 JRV (por cortesía)	Secretaría de Economía	25/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
76.	RIA 0091/19 JRV	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	30/08/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , por considerar que también los oficios, acuerdos emitidos y citatorios son susceptibles de proporcionarse en versión pública, dado que su divulgación no vulnera la conducción del expediente administrativo.
77.	RIA 0094/19 OMGF	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	06/09/19 Ampliado	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que no se está resolviendo de fondo la controversia planteada por el particular en su recurso de inconformidad, siendo necesario que se determine la procedencia o no del sobreseimiento.
78.	RIA 0132/19 RMC	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	26/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que el plazo para resolver el recurso debe computarse a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
79.	RIA 0133/19 JRV	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	20/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que el plazo para resolver el recurso debe computarse a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.
80.	RIA 0134/19 JSS (por cortesía)	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	20/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que el cómputo del plazo para resolver el recurso de revisión se debe realizar a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.
81.	RAA 0392/19 OMGF	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	-	<p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no debe instruirse al sujeto obligado a otorgar el acceso a la ubicación de los altavoces que no se activaron el 19 de septiembre de 2017 al retransmitirse la alerta sísmica, conforme al precedente RAA 173/18.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, ya que no se comparte que, respecto a los contenidos de información 1 y 2, en el proyecto se instruya para que el sujeto obligado realice una búsqueda en las unidades administrativas que considere competentes, toda vez que, en la resolución se debe determinar con plena certeza cuáles son dichas unidades administrativas competentes.</p> <p>Asimismo, no se comparte que, sea procedente instruir al sujeto obligado a Otorgar el acceso a la localización de los altavoces que no se activaron el 19 de septiembre de 2017, al retransmitirse la alerta sísmica, toda vez que ello da cuenta de la ubicación de las cámaras de seguridad, por lo tanto, es información reservada con fundamento en las fracciones III y IX de la Ley Transparencia local, lo anterior es congruente con lo determinado en el precedente RAA 173/18.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, en el sentido de que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
82.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	-	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , en el sentido de que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.

Relación de Asuntos RMC

RECURSO	No.	COMISIONADO
RRA	6126/19	FJAL
RRA	6532/19	FJAL
RRA	6574/19	FJAL
RRA	6966/19	FJAL
RRA	7316/19	FJAL
RRA	7582/19	FJAL
RRA	7743/19	FJAL
RRA	7855/19	FJAL
RRA	8100/19	FJAL
RRD	0610/19	FJAL
RRD	0778/19	FJAL
RRD	0827/19	FJAL
RRA	6588/19	OMGF
RRA	6616/19	OMGF
RRA	7043/19	OMGF
RRA	7372/19	OMGF
RRA	7813/19	OMGF
RRA	7848/19	OMGF
RRA	7925/19	OMGF
RRA	8093/19	OMGF
RRA	8233/19	OMGF



Relación de Asuntos RMC

RECURSO	No.	COMISIONADO
RRA	7295/19	OMGF
RRA	7631/19	OMGF
RRA	7995/19	OMGF
RRA	8338/19	OMGF
RIA	0132/19	OMGF
RRD	0813/19	BLIC
RRD	0855/19	BLIC
RRA-RCRD	8814/19	BLIC
RRD	0729/19	BLIC
RRD	0785/19	BLIC
RRD	0841/19	BLIC
RRD	0960/19	BLIC
RRD	0967/19	BLIC
RRA	6371/19	BLIC
RRA	6882/19	BLIC
RRA	7512/19	BLIC
RRA	7792/19	BLIC
RRA	8107/19	BLIC
RRA	8576/19	BLIC
RRA	5377/19	JVR
RRA	6735/19	JVR

Relación de Asuntos RMC

RECURSO	No.	COMISIONADO
RRA	6749/19	JVR
RRA	6826/19	JVR
RRA	6875/19	JVR
RRA	7064/19	JVR
RRA	7176/19	JVR
RRA	7218/19	JVR
RRA	7862/19	JVR
RRA	8275/19	JVR
RRA	8303/19	JVR
RRD	0645/19	JVR
RRD	0820/19	JVR
RRD	0862/19	JVR





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 7144/18, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 1567/2018 POR EL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE FUE MODIFICADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 242/2019.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el tres de agosto de dos mil dieciocho, un particular presentó ante el sujeto obligado Tribunal Federal de Justicia Administrativa, una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo la versión pública de diversas sentencias.
2. Que el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, le fue notificado al particular la respuesta otorgada por el sujeto obligado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Que el ocho de octubre de dos mil dieciocho, el sujeto obligado remitió ante este Instituto mediante correo electrónico, el recurso de revisión interpuesto por el particular directamente ante ese sujeto obligado, quedando radicado bajo el número RRA 7144/18, turnándose al Comisionado Joel Salas Suárez.
4. Que el siete de noviembre de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 7144/18, por la cual se modificó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución de siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RRA 7144/18, el quejoso promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 1567/2018 del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.05

6. Que con motivo del juicio de amparo 1567/2018, el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
7. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual se radicó con el número R.A. 242/2019 y, fue resuelto por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, determinando modificar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:

“ ...

- Deje insubsistente la resolución de siete de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión de acceso número RRA 7144/18 derivado de la solicitud de información con folio 32100000118.
 - Hecho lo anterior, en el término de tres días, con plenitud de jurisdicción resuelva lo que a derecho proceda en el recurso de revisión en cita, pero tomando en consideración la totalidad de los argumentos planteados por la quejosa en su agravio tercero; esto es, se pronuncien sobre los agravios planteados en los numerales 2.4 y del 2.4.1 al 2.4.13, y funden y motiven pormenorizada y claramente las circunstancias especiales y razones particulares del sentido de su determinación, conforme a las razones expuestas en este considerando.
- ...” (SIC)

8. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de nueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1567/2018, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1567/2018, misma que fue modificada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el amparo en revisión R.A. 242/2019; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente RRA 7144/18.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.05

SEGUNDO. - Se turne, a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 7144/18, al Comisionado Ponente Joel Salas Suárez, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.05

A blue ink signature consisting of a large circle and several overlapping lines.

Josefina Román Vergara
Comisionada

A blue ink signature consisting of a large loop and several overlapping lines.

Joel Salas Suárez
Comisionado

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and lines.

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.05 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, y 41, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracciones XXXVI y XXXVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracción XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional Electoral en el mes de julio del año en curso, manifestó su interés en la suscripción de un Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Instituto o INAI).
2. Que el Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral tiene por objeto realizar diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, transparencia proactiva, gestión documental y archivos, al tiempo de fomentar la cultura de la transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
3. Que entre los compromisos a adoptar por ambas partes se encuentran, entre otros, difundir la importancia del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y contribuir al desarrollo de una nueva cultura en materia de transparencia, rendición de cuentas, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto; así como organizar conjuntamente cursos, foros, talleres, seminarios, conferencias, simposios, certámenes, entre otros eventos, de manera presencial o vía remota, que permitan divulgar y fortalecer el conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, así como fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los artículos 6º y 16 constitucionales y de las normas secundarias que deriven de los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.



cuentas, para el cumplimiento de los artículos 6° y 16 constitucionales y de las normas secundarias que deriven de los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Que la suscripción de un convenio general de colaboración institucional representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desarrollar actividades relacionadas con la generación de estrategias para impulsar la promoción y mejora del ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales; compartir experiencias en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, medios de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto, entre otros.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Acceso a la Información y a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.06

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UNA COMISIONADA EN LAS II JORNADAS DE PENSAMIENTO POLÍTICO: “LOS DESAFÍOS DEL BUEN GOBIERNO EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE DERECHO”, A CELEBRARSE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, EN SALTA, ARGENTINA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en Congresos internacionales cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto mismos que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
2. Que el Gobierno de Salta celebra las II Jornadas Internacionales de Pensamiento Político, en torno al Día Internacional del Derecho a Saber (28 de septiembre) y que dicho espacio busca contribuir a ampliar la reflexión sobre los principios y valores esenciales de cualquier sistema democrático, sus desafíos y la actualidad.
3. Que las II Jornadas Internacionales de Pensamiento Político: “Los Desafíos del Buen Gobierno en el Estado Democrático y Social de Derecho” abordarán temas como la participación ciudadana, el buen gobierno, el acceso a la información pública y la Transparencia.
4. Que el Secretario de la Función Pública de la provincia de Salta, Argentina, dirigió una invitación al INAI, a efecto de que una Comisionada o un Comisionado pudiera participar en el Panel denominado “Organismos de cooperación técnica y concertación de políticas públicas en materia de acceso a la información pública y transparencia”.
5. Que dicho panel tendrá por objeto conocer la experiencia internacional sobre el establecimiento y funcionamiento de las autoridades especializadas en la protección del derecho de acceso a la información y la promoción de la transparencia.
6. Que los organizadores del evento asumirán los gastos de participación de la Comisionada designada, en relación a las II Jornadas Internacionales de Pensamiento



Político: “Los Desafíos del Buen Gobierno en el Estado Democrático y Social de Derecho”.

7. Que la participación del INAI en el evento referido presenta una oportunidad para exponer las prácticas sobre la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en México y la región latinoamericana, así como la manera en que éstas contribuyen a la democracia gubernamental y a la salvaguarda de otros derechos.
8. Que la participación del INAI en diferentes conferencias, seminarios y congresos da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la medición de la implementación de políticas públicas.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada Josefina Román Vergara asista a las II Jornadas Internacionales de Pensamiento Político: “Los Desafíos del Buen Gobierno en el Estado Democrático y Social de Derecho”, a celebrarse los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en Salta, Argentina.

SEGUNDO. La Comisionada Josefina Román Vergara deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así se acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.07

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.07, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.08

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, POR 36 MESES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción XX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XIII y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8 y 12, fracciones XIV y XV, 16, fracción XIV, 18, fracciones I, XIV, XVI y XXVI; 30, fracción XV, 48, fracciones V, VI y X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 25 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; Disposiciones Sexta, Séptima y Novena de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto; y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), define como ejecutores de gasto entre otros a los poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos a los que se les asignen recursos del Presupuesto a través de los ramos autónomos.
2. Que de conformidad con el artículo 50 de la LFPRH, la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto, contempla que los organismos autónomos, tendrán la atribución de aprobar la celebración de contratos plurianuales.
3. Que además el artículo 50, fracciones I a la IV de la LFPRH establece que las entidades que pretendan celebrar contratos plurianuales se sujetarán a la autorización de su titular, para el caso del INAI, dada su naturaleza jurídica y por ser un órgano colegiado dichas autorizaciones las expedirá el Pleno conforme a las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico, y las Disposiciones Generales para la autorización de los Contratos Plurianuales.
4. Que la Dirección General de Tecnologías de la Información es competente para establecer los mecanismos de seguridad de la información del Instituto, en términos del artículo 48 del Estatuto Orgánico del INAI.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.08

5. Que de conformidad con los numerales Sexto y Séptimo de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto, la Dirección General de Tecnologías de la Información por conducto de su titular, es competente para presentar la justificación técnica que aporte los elementos suficientes para la autorización del Pleno del INAI, sin perjuicio de que el procedimiento de contratación cumpla con la normatividad aplicable para la adjudicación y formalización del contrato respectivo.
6. Que el objeto de la contratación es el arrendamiento sin opción a compra por un periodo de treinta y seis meses de una solución integral (software, hardware y servicios profesionales de implementación y soporte técnico) en alta disponibilidad con un despliegue tecnológico basado en una arquitectura de seguridad informática en capas, que permita mantener disponible y seguro el tráfico de datos que cursa por los enlaces a Internet, tanto de entrada como de salida y al mismo tiempo que mejore el nivel de seguridad perimetral e interno actual, a través de una solución de dispositivos de nueva generación para el control de accesos, protección contra intrusos, ataques cibernéticos de nueva generación y de día cero.
7. Que con la contratación plurianual se generan beneficios económicos directos para el arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, pues se disminuyen los costos de oportunidad, se reducen los riesgos del impacto inflacionario y se difieren las inversiones en infraestructura sin menoscabo de su beneficio. Además, con el esquema de arrendamiento plurianual se evita la propiedad de los equipos y el consecuente manejo de activos que incluye gastos como el mantenimiento preventivo y correctivo; también se prescinde del pago de pólizas de aseguramiento de los bienes.
8. Que actualmente el INAI, mediante el Contrato OA/C019/16 cuenta con el servicio de arrendamiento sin opción a compra de equipo para una solución de alta disponibilidad de seguridad perimetral y soporte técnico (Proyecto FÉNIX), mismo que concluirá su vigencia el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, por lo que es indispensable dar continuidad a los servicios de seguridad informática que se obtienen con los equipos objeto del arrendamiento que culmina en el mes de octubre del presente ejercicio presupuestal.
9. Que para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos, proyectos estratégicos y metas establecidas, el INAI, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, estima necesario llevar a cabo la celebración de un contrato abierto, el arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por treinta y seis meses; el importe máximo estimado del arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral es de \$31,699,980.41 (treinta y un millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 41/100 M.N.) y el importe mínimo estimado es de \$12,679,992.16 (doce millones seiscientos setenta y nueve mil



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.08

novecientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

10. Que la Dirección General de Tecnologías de la Información solicitó y obtuvo de la Dirección General de Administración, la suficiencia presupuestal mediante la reserva presupuestal 230/72 y 230/84 por un monto de \$1,761,110.02 (un millón setecientos sesenta y un mil ciento diez pesos 02/100 M.N.), que afecta la partida presupuestal 32301 denominada "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos".

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la celebración de un contrato plurianual del arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por treinta y seis meses, conforme a la justificación técnica y desglose presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, cuyo contenido y alcance es de su estricta responsabilidad.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Administración para que lleven a cabo los procedimientos para la contratación plurianual del arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, por treinta y seis meses, aprobado mediante el presente Acuerdo, en términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y la normatividad aplicable para tal efecto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.08

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas-Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.08, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RIA 0163/18 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1453/2018, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 106/2019-1878.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el seis de julio de dos mil diecisiete, un particular requirió información al sujeto obligado VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.
2. Que el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, emitió el oficio a través del cual dio respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el particular.
3. Que inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el particular interpuso recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, el cual quedó radicado bajo el número de expediente RR/134-17NJLB, el cual se resolvió el nueve de marzo de dos mil dieciocho.
4. Que el cinco de abril de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la parte recurrente en contra de la resolución dictada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, respecto del expediente del recurso de revisión identificado con el número RR/134-17NJLB; el cual se radicó bajo el número de expediente RIA 0059/18, y turnado al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas para su sustanciación.
5. Que el veintidós de junio de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto emitió resolución en el Recurso de Inconformidad RIA 0059/18, determinando revocar la resolución del recurso de revisión RR/134-17NJLB.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.09

6. Que el treinta de agosto de dos mil dieciocho, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo emitió resolución en cumplimiento a la determinación de veintidós de junio de dos mil dieciocho emitida por el Pleno de este Instituto.
7. Que el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, inconforme con la resolución de treinta de agosto de dos mil dieciocho, el recurrente interpuso mediante escrito libre recurso de inconformidad ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, el cual fue notificado al Comisionado Presidente de este Instituto, mediante correo electrónico.
8. Que el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, el Comisionado Presidente le asignó el número de expediente RIA 0163/18, mismo que se turnó a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, para su sustanciación, y se resolvió el dos de octubre de dos mil dieciocho, determinando desechar el recurso de inconformidad.
9. Que inconforme con la resolución de dos de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RIA 0163/18, el particular promovió juicio de amparo mismo que quedó radicado en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México bajo el número 1453/2018.
10. Que con motivo del juicio de amparo 1453/2018, el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con fecha primero de febrero de dos mil diecinueve determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
11. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 106/2019-1878, quien resolvió confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:
“...
 - dejar sin efectos la resolución de dos de octubre de dos mil dieciocho;
 - emitir otra en que se admita el recurso de inconformidad en los términos de los artículos 160 y 178 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y dar el trámite que conforme a la ley corresponda y; en su momento dictar la resolución que en derecho proceda...”
12. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de catorce de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1453/2018, notificado el dieciséis de agosto de dos mil



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.09

diecinueve, requirió al Pleno de este Instituto, para que realice las gestiones que den cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1453/2018, misma que fue confirmada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión R.A. 106/2019-1878; se deja sin efectos la resolución emitida en el expediente del Recurso de Inconformidad, RIA 0163/18, pronunciada por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO. Se turne a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo el expediente del Recurso de Inconformidad RIA 0163/18, a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a efecto de que previos los trámites de Ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de Ley comunique al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Organismo Constitucional Autónomo.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.09

agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.09 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL SORTEO MIPYME SEGURA.**

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XVIII, 89, fracciones XII y XXIV y Transitorio Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 38 y 39, fracción III, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, 23, fracción VIII, y 25, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición al uso de su información personal, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos personales, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.
2. Que el primero de abril de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos", mismo que en su Considerando 13 establece que el Instituto tendrá como objetivo estratégico 2 el "Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas".
3. Que el doce de junio de dos mil diecinueve, con objeto de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y difundirlo en la sociedad mexicana, así como proporcionar apoyo técnico a los responsables para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las referidas leyes, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través del Acuerdo del Pleno número ACT-PUB/12/06/2019.05, aprobó la Convocatoria y Bases del Sorteo MiPyME Segura.
4. Que a partir de las diez horas (tiempo del centro de México), del día once de julio de dos mil diecinueve y hasta las doce horas del día dos de septiembre de dos mil diecinueve (tiempo del centro de México), los interesados en participar en el sorteo MiPyME Segura, debían ingresar al sitio de Internet



ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.10

<http://concurso.inai.org.mx/sorteomipymes/> y llenar un formulario con los datos contenidos en la convocatoria del sorteo en mención.

5. Que el mismo doce de junio de dos mil diecinueve, una vez aprobadas las bases y convocatoria del sorteo MyPyME Segura, este Instituto dio promoción y difusión constante a efecto de obtener una respuesta positiva por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).
6. Que en México existen 4,116,000 millones de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), población que se consideró objetivo para dirigir la promoción y difusión del referido sorteo, a través de redes sociales y con el apoyo de Organismos Garantes de la Ciudad de México y de los 31 estados de la República Mexicana. Por lo que, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve a las diecinueve horas (tiempo del centro de México), se llevó a cabo una revisión a la base de datos del sorteo MyPyME Segura, resultando que, a esa fecha únicamente dos (MiPyMEs) se habían inscrito al sorteo en mención, lo que significa que del 100% de Pymes, sólo se obtuvo respuesta del 0.00004859% de las MiPymes en México.
7. Que en razón de lo anterior, se considera que, debido a la escasa participación de las MiPyMEs, no se cumple con el objeto principal de dicho sorteo, el cual pretende fomentar entre las MiPyMEs participantes el interés y sensibilización en el tema de protección de datos personales, así como el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
8. Que en total respeto de los derechos de las MiPyMEs registradas en el portal <http://concurso.inai.org.mx/sorteomipymes/> hasta las diecinueve horas (tiempo del centro de México), del día en que la Secretaría de Gobernación autorice la cancelación del Sorteo MiPyME Segura, y con base en lo que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que señala que no deberá de haber daños a terceros, mismo que se cita para su mejor interpretación:

“... ARTÍCULO 35.- El permissionario que pretenda cancelar o de cualquier manera suspender el juego con apuestas o sorteo de que se trate, deberá obtener autorización expresa de la Secretaría, la que se otorgará siempre y cuando no se afecten derechos de terceros y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se hayan generado como consecuencia de la cancelación o suspensión...”

En este sentido, el INAI garantiza otorgar el premio, consistente en una asesoría personalizada por parte del Instituto, con relación al cumplimiento del deber de seguridad en el tratamiento de datos personales, en específico sobre el proceso principal de la MiPyME, a todas aquellas que se hayan quedado debidamente inscritas y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.10

sorteo MyPyME Segura hasta la fecha en que se otorgue la autorización expresa para la cancelación por parte de la Secretaría de Gobernación.

9. Que, en ejercicio de las atribuciones del INAI, específicamente aquéllas previstas en los artículos 38 y 39, fracción III, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 89, fracciones XII y XXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cancela el sorteo denominado MiPyME Segura.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la cancelación del Sorteo MiPyME Segura.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Protección de Datos Personales, a través de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, para que coordine las distintas actividades para llevar a cabo la debida cancelación del Sorteo MiPyME Segura.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Protección de Datos Personales, a través de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, para la obtención de la autorización expresa para la cancelación del permiso número 20190236PS01.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEXTO. El presente Acuerdo mantendrá su vigencia hasta en tanto se lleven a cabo las asesorías a las que hace alusión el Considerando 8.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/21/08/2019.10

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno